



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

UNIDAD ACADÉMICA	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
JEFATURA	Seminario de Tesis
ASUNTO	VOTO APROBATORIO

Ciudad Universitaria, a 03 de Agosto del 2020

DRA. DULCE MARIA ARIAS ATAIDE
DIRECTORA DE LA UNIDAD CENTRAL DE SERVICIOS ESCOLARES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

Los suscritos Catedráticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se dirigen a Usted con el fin de comunicarle, que después de haber revisado el trabajo de tesis con el tema **“LA INEQUIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS UNIVERSITARIAS EN MORELOS”**, que presenta la Pasante de Derecho **ANA KAREN ROBLES PÉREZ**, egresada de la Licenciatura en Derecho *modalidad virtual* de ésta unidad académica, con número de matrícula **201410009657**, puesto que consideramos que reúne los requisitos que exige un trabajo de ésta especie, por lo que hacemos saber nuestro **VOTO APROBATORIO**.

Reiteramos a Usted, nuestros respetos.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

MTRO. OMAR HIDALGO CORTES
PRESIDENTE

MTRA. GLORIA ROSARIO VERGARA SALINAS
SECRETARIO

MTRO. JESÚS AGUILERA DURÁN
VOCAL

DR. ESTEBAN AMADO BUENO GARCÍA
SUPLENTE

LIC. CÉSAR FERNANDO GUTIÉRREZ NERI
SUPLENTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

GLORIA ROSARIO VERGARA SALINAS | Fecha:2020-08-03 15:01:07 | Firmante

kAY6LqVOa4C6Vsa9tOP+Hq03dfeVMz2omsX9GKKdK7WUMnajakE17CGZViuJM6tzcce/5ixMcOq/cvdniku6FqOjKvT0l/Tgmw8yJQ8QTFcFtKAcq8RV3REIpTtACoV2rHe6mjQZa/ZanqyGCvCwR+K3/JWR5KJo2NtPd5B++bFoKZsLZU7elPookfy7jhygxfUHk1BtOIGLpb14e93nyJJCPcCahVI++4aZNFPUYybhZFUxdVukmWp+92jkb/Si+BkxVxjjiNvRIGBARUdeFI4Kq2dtsERtqi5e0kScgfUWsu/COGbOollyx0xoyZKiHcoT48ebccVT8mEjFGk07aQw==

JESUS AGUILERA DURAN | Fecha:2020-08-04 11:58:23 | Firmante

eJdfPyuUfCweXU7gnvZzgMKzZMSrK1g1xX2OTHgWPSKS0r1ChqV+n1/qS09Y4wYN1ALaCFqR6Kpj1Y97XHF0mGpCEbS2642R163dYO2cRAHFy0VU7CaTwFFf2CAEg+Yij3nxBhpPjPLMSmaW5WDlygsS5hH2nEx2epgWeWwYjslb9pyIA8oaRLqp+9Ms31EdeRqNmbmxX7OB+pyIF5eo75dGU8eFnH5Umk+xM4Hr+77sk9LJtyf5ecWl/Z07/zJFeR6WcjLgQ9n8nKD4PCYeGdVe4BzT2NGJezF8YI7V1MUhp4dE2ipQOI7Cyi8YeTS4Tnt2/xhUcUicwBE2M4nQ==

ESTEBAN AMADO BUENO GARCIA | Fecha:2020-08-07 13:16:12 | Firmante

Aaj9uhyHzOz8nowrDn9ivz+PxRuPG9GHhTtJ6CYRVOw5pqYSEu9p0uHDdX7qwZWHt9SkOlpuoyPk24qmiSswH7nnq2CSii3G5Jv4UhCPHSelaY9s9mg4MugERaIri/aMlwfEx45uEe7/qhIKy0ahokTeD30sEFTcgBrMMDXyGU8Fa5CoxGDWSoHml7yjAhC6IQOznWa5UW6KmtkOeRgL72jL9zc8gPvvECLxSguC4bebWz18szLA3GFdwN5TgRINEKDCJQ/6wpp33or4PAGFWx+V9wS6ZPsHr68HlV0x0DaRpSEetIjB9la2fh1HcSfVf4o8Vi8sjeGq2X6tw==

OMAR HIDALGO CORTES | Fecha:2020-08-10 13:19:28 | Firmante

MFNyQja/KuQ9qWwnleXm6qKfXUNUgWsUKITGC5g7u9hW9SeX3P/f1PwULZrgPrllbCd7gxYFasaNLcGq9qFAZWxY48PVthiYSApklqnfplrvGmfsPrxzDW5vni381NyztfRwEqwrA0e3lhEo3wjDaE3nNZ3jSGSq1JExqSJTMOQBKEJ5Db6wEAb5TeQ8A4woSS/hB7InKpB5HyznCX7qxl6cVspEVee6jK941910Y/uxas/Pgbuq3CDLj2z+p9gOw1Ud+UggE/x3h7cB0A1c89s/u4zWKVWQUPp8U3FLMb48kvrzo/c3VVg5zLdiqweByHWxg7IQB7glSnWpAA==

CESAR FERNANDO GUTIERREZ NERI | Fecha:2020-08-13 09:54:12 | Firmante

8Kj25ybrN/WfHVeODaRgvtEtdJBuiKWSyFcl5ZRYODbvG4gl1qSKleOD5gWniU0gz074eIsUKD/zBfAj002UvP+ASiP7rp6ynIN9F420iT8AkIptDVu0AUMGf+DTx0avM+J30WEmdyj4jSCOCCiTfUrfj31r9AH5dagnuwE71CC4RyzPF9R573HmVouYMjFkbG8YnF4lvGZ/Y+0417GzC0W1ZKPEvij303IOKT6MySd0jwgaCpYUAK8PtYEQD6POeRZyL1zQtyS3T79rnqa/IERVQhd50VYCoZ/2nXpV8KoeIqVq/kmS2TgsjQdmBbNdE1a9gREyHcMdnD3Vrf7w==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



820TyZ

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/MUYEQmselGCmapYapqjSjbV7lsw0Ksz>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

TESIS

**“LA INEQUIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS UNIVERSITARIAS
EN MORELOS”**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN DERECHO
PRESENTA: ANA KAREN ROBLES PÉREZ**

DIRECTOR DE TESIS: M. en D. JESÚS AGUILERA DURÁN

CUERNAVACA MORELOS

JUNIO DE 2020

AGRADECIMIENTOS

Antes que nada quiero agradecer a Dios por permitirme llegar hasta este momento, una etapa más de mi vida.

Agradezco a mi madre la Sra. Sirila Pérez Amaro a mi hermano Luis Gerardo Robles Pérez quienes son mi familia y me han apoyado a lo largo de esta etapa universitaria, quienes siempre están a mi lado tanto en mis fracasos, como en mis triunfos y metas, pero de manera muy especial agradezco el apoyo de Armando Esaú Agüero Urzúa, quien desde el primer momento creyó en mí en mis ganas de seguir preparándome profesionalmente brindándome todo su apoyo de manera incondicional, siendo parte en todo momento y en especial de este tan importante para mí, gracias a ellos quienes fueron mi motor principal y mi fortaleza para no rendirme en el camino.

Agradezco también a mi Director de Tesis el M. en D. Jesús Aguilera Durán, por haber confiado plenamente en mí, en mi capacidad para la realización de este proyecto de Tesis así como su apoyo para poder lograrlo.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

CAPÍTULO PRIMERO

CONCEPTOS Y ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

I. Introducción	3
II. Conceptos acerca del derecho a la educación	4
1.- Concepto de derechos humanos	4
2.- Concepto de educación	5
3.- Derecho a la educación	8
4.- Concepto de discriminación	9
5.- Concepto de equidad	11
6.- Concepto de justicia	13
A.- La Justicia Social	15
7.- Concepto de beca	15
8.- Concepto de programa social	17
A.- La política social	17
B.- Los fines y los medios de la política social	21
III. Educación universitaria	22
1.- Educación pública	25
2.- Educación privada	28
IV. Antecedentes de las becas de educación superior en Morelos	30
1.- Becas PRONABES	30
A.- Requisitos de la beca PRONABES	32
2.- Beca Salario	33

CAPÍTULO SEGUNDO

MARCO JURÍDICO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN

I. Introducción	37
II. Fundamentos de la educación y la no discriminación en el nivel superior	37
1.- La educación y la no discriminación en los tratados internacionales	37
A.- Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales	39
B.- Convención Americana de Derechos Humanos	40
2.- Derecho a la educación y a la no discriminación en el ámbito federal	40
A.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	45
B.- Ley General de Educación	46

3. Derecho a la educación y a la no discriminación en el Estado de Morelos	47
A.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos	52
B.- Ley Estatal de Educación	53
III.- Conclusiones	59

CAPÍTULO TERCERO

LOS REQUISITOS PARA OTORGAR LAS BECAS EN EL NIVEL SUPERIOR

I. Introducción	61
II. Objetivo de las becas Universitarias.	61
1.- Motivar a los estudiantes a permanecer Inscritos	62
2.- Elevar la calidad Educativa	63
3. Dar un renovado impulso a la equidad y la inclusión educativa	65
4.- Disminuir la presión económica a los padres de estudiantes universitarios	67
III. Programas de becas universitarias	68
1.- Becas escribiendo el futuro	69
2.- Becas Jóvenes construyendo el futuro.	73
A.- Funcionamiento o beneficio del programa	80
IV. Conclusiones	81

CAPÍTULO CUARTO

LA INEQUIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS UNIVERSITARIAS A ESTUDIANTES EN MORELOS

I. Introducción	84
II. Inequidad en el otorgamiento de las becas universitarias en Morelos.	87
1.- Inequidad entre estudiantes de las universidades publicas	87
A.- Discriminación por razones socioeconómicas	91
B.- Discriminación por razones de edad	93
C.- Discriminación por razón de lugar de residencia	94
2.- Exclusión de las becas a los estudiantes de las universidades privadas	95
III. Conclusiones	96
CONSIDERACIONES FINALES	98
PROPUESTA	100
FUENTES DE INFORMACIÓN	101

LA INEQUIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS UNIVERSITARIAS EN MORELOS

INTRODUCCIÓN

Este proyecto de investigación está basado en el derecho que tienen los morelenses como estudiantes para solicitar u obtener una beca para continuar estudiando una carrera universitaria, sin distinción alguna del tipo de educación que reciban, ya sea pública o privada, en el Estado de Morelos, por ello, se analizan las causas o razones por las cuales los estudiantes son orillados a continuar sus estudios en universidades particulares, aunque no cuenten con los recursos suficientes para pagar las colegiaturas, trayendo como consecuencia, el problema de la deserción educativa en las instituciones privadas, al tiempo que se expone la insuficiencia de espacios en las universidades públicas.

Las becas en el nivel superior sólo están destinadas para estudiantes de universidades públicas, el problema es que no todos los estudiantes de universidades particulares cuentan con los recursos para sustentar el gasto, ya que este es mayor y por el simple hecho de considerar que al estar en instituciones particulares se entiende que cuentan con la solvencia económica para permanecer estudiando y la realidad es que en muchas ocasiones esto no es así, puesto que la principal razón es el no haber alcanzado un lugar o espacio en alguna institución pública por lo que en su afán y animo de continuar con los estudios universitarios los orilla a intentar permanecer en una universidad particular.

El objetivo principal es exponer la inequidad en el otorgamiento de las becas en el nivel superior en el Estado de Morelos ya que nuestra Carta Magna menciona lo siguiente:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesario para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;¹

Por lo que surgen las siguientes preguntas de investigación: ¿Hay universitarios de primera o de segunda? ¿Se otorgan las becas a todos los estudiantes de la universidad pública? ¿Son mejores o menos necesitados los estudiantes de universidades públicas que los de universidades privadas? ¿Los padres de los estudiantes de universidades privadas, o ellos mismos, no pagan impuestos? ¿Solo los Jóvenes de 18 a 29 años tienen derecho a estudiar en nivel superior?

Así como también se aborda la inequidad que se tiene al momento de solicitar beneficios de apoyos federales, como es la beca llamada Jóvenes Escribiendo el Futuro, ya que esta solo se otorga a jóvenes de 18 a 29 años, haciendo de este un programa con discriminación por la edad, ya que si bien es cierto se encuentran jóvenes que recién terminan la carrera universitaria a edad de 29 en adelante y como se ha visto en los últimos años, los empleos han disminuido dejando a estos sin trabajo y en busca de una primera oportunidad para empezar a capacitarse en el campo laboral, pero al no cumplir con la edad acordada no cuentan con ningún apoyo federal siendo que los que no se ubican en dicho rango de edad los que quedan desprotegidos y discriminados al no entrar en ningún apoyo que ofrece el gobierno a nivel federal.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma publicada DOF 08-05-2020 /Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios.

CAPÍTULO PRIMERO

CONCEPTOS Y ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

I. INTRODUCCIÓN

En el Estado de Morelos no se cuenta con demasiadas instituciones universitarias públicas y las que se tienen no cuentan con los espacios suficientes para darle ingreso a un gran número de solicitantes de un espacio en el nivel superior, aún y cuando se oferten diversas carreras y admitan al tope de su capacidad, eso no ha sido suficiente, es aquí cuando una beca pudiera ser un gran apoyo para el estudiante en cualquiera que sea su situación académica, grado o especialidad, incluso sin importar la institución en la que se encuentre, al final toda preparación académica requiere gastos que casi siempre rebasan las posibilidades de solventar.

Esto podría ser el principal motivo para que se promueva una mayor equidad en el otorgamiento de becas, para que no tan solo los estudiantes de universidades públicas puedan acceder a una beca, sino que también este beneficio se traslade a los estudiantes de universidades privadas ya que en varios casos comentados por los mismos estudiantes que no fueron seleccionados para un espacio en alguna universidad pública son orillados a ingresar a una universidad particular sin saber a ciencia cierta si podrán solventar los gastos que esta requiera, pero con el ánimo de poder continuar con sus estudios estos recurren a esta opción como su única oportunidad para realizar sus estudios universitarios.

De tal manera que no deben ser vulnerados los derechos humanos aunque sean estudiantes de universidades privadas y deben tener acceso a participar en el otorgamiento de alguna de las becas al igual que los otros estudiantes de instituciones públicas, obteniendo los mismos derechos y así poder ser beneficiario de alguna beca sin discriminación alguna como lo marca el art 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en complemento con la Ley General de Educación.

II. CONCEPTOS ACERCA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

En seguimiento al tema que estoy comentando, se considera pertinente que se aborden los diversos conceptos que se manejan en el desarrollo de esta tesis de investigación, como son: derechos humanos, educación, derecho a la educación, equidad, discriminación, justicia, beca y programa social. Ello con la finalidad de ilustrar al lector cuando se hace uso de alguno de estos conceptos.

1.- Concepto de derechos humanos

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Estos derechos humanos son los que adquiere y tiene toda persona en virtud de cualquier condición.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todas las personas. Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. La historia de los últimos 250 años ha sido moldeada por los esfuerzos realizados para crear esas condiciones. Comenzando con las revoluciones francesa y americana a finales del siglo XVIII, la idea de los derechos humanos ha inspirado más de un movimiento revolucionario encaminado a dar poder efectivo a los ciudadanos y control sobre los que ostentan el poder, en particular los Gobiernos.²

² Manual para parlamentarios no.26, Derechos Humanos, Unión Interparlamentaria 2016 El presente Manual es fruto de la labor conjunta de la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos).Pág. 19, https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf

De tal modo que los derechos humanos son considerados universales y están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Los derechos humanos protegen a todas las personas para que sean respetados por el Estado, siempre y cuando se encuentren establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ser tomadas en cuenta de manera igualitaria y para no recibir ningún tipo de discriminación, en este caso estamos hablando del derecho que tienen los estudiantes de recibir la beca por lo que no se están respetando los derechos humanos de todos los estudiantes de este nivel ya que solo pueden participar o postularse a una beca federal o estatal los estudiantes de instituciones públicas, dejando a un lado a los estudiantes de instituciones privadas en todo el país, negándoles así un derecho fundamental y por el que también se les niega el acceso a obtener alguna beca para continuar o terminar sus estudios a nivel superior universitario.

2.- Concepto de educación

En opinión de Peter Häberle, la educación es uno de los elementos formadores de consenso en el Estado constitucional, es un trozo de su identidad cultural y su vida pública, es la base para la Constitución de la libertad, que se realiza en parte de una manera privada por los padres, por el Estado a través de escuelas, así como de manera pública por la sociedad.³

Por lo que se entiende que de acuerdo a este filósofo y jurista alemán, es un medio fundamental que forma y capacita a personas de manera permanente

³Häberle, Peter; El Estado constitucional, I.I.J.-UNAM, México, 2001, pp. 187-191.

con la adquisición, transmisión y acrecentamiento de los conocimientos y la cultura, que contribuye al desarrollo del individuo y la sociedad, ayudando para establecer las bases necesarias, para una buena colocación en el campo laboral, de una manera pública y privada, otorgada por los padres el estado y la sociedad como él hace mención.

La Ley General de Educación del Estado de Morelos, en su numeral 4 reconoce que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; que es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y que es un factor determinante para la adquisición de conocimientos para formar mujeres y hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social. Señala además que la educación tiene prioridad en el desarrollo integral del Estado y que es un derecho de todos los habitantes de la Entidad; y refiere como una atribución del Poder Ejecutivo del Estado establecer los mecanismos para que todos los individuos tengan las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Estatal, sin más limitaciones que los requisitos previstos por las normas aplicables.⁴

Si el mismo estado menciona que la educación es su prioridad y que debe ser otorgada a todos los habitantes del Estado de Morelos, incluso menciona que se debe dar las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Estatal siendo que la Educación es la parte fundamental que contribuye en la vida educativa, social y desarrollo de la personalidad de todo individuo, sin poner limitación alguna de acceso al sistema de la educación, en cualquier forma de adquirirla, sea pública o privada.

A continuación, se muestran diversas concepciones que a lo largo de la historia han vertido por varias personalidades, pero que resultan muy apropiadas para poner en contexto lo que es la educación.

⁴ Ley de la Beca Salario del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Pagina17.

ARISTÓTELES:

"La educación consiste en dirigir los sentimientos de placer y dolor hacia el orden ético".

AZEVEDO:

"La educación es un proceso de transmisión de las tradiciones o de la cultura de un grupo, de una generación a otra".

BELTH:

"Educar consiste en transmitir los modelos por los cuales el mundo es explicable".

BITTENCOURT:

"Proceso de adaptación progresiva de los individuos y de los grupos sociales al ambiente, por el aprendizaje valorizado, y que determina individualmente la formación de la personalidad, y socialmente la conservación y la renovación de la cultura".

RUFINO BLANCO:

"Educación es evolución, racionalmente conducida, de las facultades específicas del hombre para su perfección y para la formación del carácter, preparándole para la vida individual y social, a fin de conseguir la mayor felicidad posible".

COHN:

"La educación es el influjo consciente y continuo sobre la juventud dúctil con el propósito de formarla".

COMTE: *"La educación es la manera de aprender a vivir para otros por el hábito de hacer prevalecer la sociabilidad sobre la personalidad".⁵*

⁵Castañón, JoséRamón, Blog de Educación Pochicasta, disponible en: <https://pochicasta.files.wordpress.com/2009/10/concepto-educar.pdf>

La educación es la base fundamental para mejorar las condiciones de vida de toda persona y mejorar la economía del país, es la formación que se obtiene en las instituciones de manera teórica y práctica por lo que no debe existir discriminación alguna como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar creencia religiosa, sexo, color es por ello que se fomentan los valores necesarios como el respeto, tolerancia, respeto a símbolos patrios, sin importar también si la institución siendo Pública o Privada todos funcionan con un mismo objetivo que es el impulsar a un buen desarrollo y transmitir los conocimientos necesarios que se requieren para que las personas se desempeñen en un campo laboral al concluir los estudios.

3.- Derecho a la educación

La educación es un derecho fundamental que tenemos todos los seres humanos y en todo el mundo, para poder tener un mejor desarrollo para el país y el entorno en el que vivan, así como permite mejorar la calidad de vida en base a los conocimientos adquiridos durante la formación académica y profesional que con libertad elija cada persona.

La Educación es un derecho humano fundamental que ocupa el centro mismo de la misión de la UNESCO y está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y a muchos otros instrumentos internacionales en derechos humanos. El derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), adoptado por la comunidad internacional. El ODS 4 está basado en los derechos humanos y tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible.

Por su carácter de derecho habilitante, la educación es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y

*económicamente marginados salir de la pobreza y participar plenamente en la vida de la comunidad.*⁶

Por lo que la educación se puede definir como la enseñanza o transmisión de conocimientos, valores, hábitos, formación para desarrollar habilidades en el campo social, profesional y laboral. Así como la capacitación para la vida en un núcleo de competencias debido a la gran demanda de servicios profesionales, con los que se encuentra un estudiante al salir de la institución, empezando así a forjar un hábito que lo lleve a sobresalir aplicando todas las técnicas ya aprendidas en el proceso de educación obtenida durante el periodo escolarizado, siendo este un derecho humano y fundamental para el desarrollo de las personas ya que gracias a esto es posible salir de la marginación y disminuir el grado de pobreza, porque la preparación y el conocimiento abre las puertas a mejores oportunidades de empleos, en nuestro país se puede tener acceso a este nivel de educación porque está marcado como un derecho fundamental y se encuentra establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

4.- Concepto de discriminación

La discriminación es un problema de gran alcance social y que perjudica en caso muy particular a la sociedad joven y universitaria que se encuentra en casos de vulnerabilidad, por el simple hecho de estar inscritos en una institución privada, esto como desventaja, evita que puedan tener acceso a alguna beca como las que otorga el gobierno en la actualidad llámese Jóvenes Construyendo el futuro, Jóvenes Escribiendo el Futuro, Becas para Madres Solteras por mencionar algunas de las más solicitadas por la Comunidad Universitaria.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe expresamente la discriminación porque en el párrafo quinto del artículo 1º dispone:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco. <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educación>

de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por lo que entonces se puede observar que hay una serie de discriminaciones por parte de las autoridades quienes son los encargados de establecer los requisitos para poder acceder a este tipo de apoyos para continuar los estudios ya que uno de los requisitos es dar preferencia a las personas que vivan en comunidades indígenas por lo que se puede percatar está discriminando y dando preferencia por la zona o región sin importar que la condición o el nivel de necesidad sea igual o similar a un joven que viva en una ciudad pues el vivir en una ciudad genera más gastos que quien vive en el campo por lo que si hacemos un balance deberían estar en las mismas condiciones económicas ya que se tienen las mismas necesidades para poder continuar y mantener los estudios.

Por lo que entonces se entenderá por discriminación, según establece la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Discriminar quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe.

*Todas las personas pueden ser objeto de discriminación; sin embargo, aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o desventaja, ya sea por una circunstancia social o personal, son quienes la padecen en mayor medida.*⁷

Con esto se puede comprobar que todos tienen derecho a un apoyo o a una beca para continuar estudiando, ya que todos los jóvenes universitarios, sin importar de donde vengan, donde vivan, condición social, condición física, económica, color o raza, etnia, o en este caso ya sea jóvenes de universidades Públicas o Privadas tienen derecho a gozar de un mismo trato con los mismos apoyos y beneficios de becas que otorga el gobierno, para sus estudios ya que si todos permanecen inscritos en una institución es para el mismo objetivo: mejorar su condición económica para construir una mejor sociedad y engrandecer al país.

5.- Concepto de equidad

La equidad es lo que debe permear en la educación universitaria, para que se pueda tener un equilibrio tanto en las universidades públicas como privadas. Así estas instituciones puedan ofrecer a sus alumnos los mismos apoyos y beneficios de becas otorgadas por el gobierno, porque así como los estudiantes de escuelas públicas pagan impuestos los estudiantes de universidades privadas también lo hacen, por citar algún ejemplo así como también si un estudiante de institución pública compra libros el de institución privada también los compra ya que ambos tienen las mismas necesidades y el mismo objetivo que es concluir los estudios a nivel profesional y aportar un mejor desarrollo a el país en el que se encuentre si ambos tienen los mismos objetivos porque no otorgar los mismos beneficios y oportunidades, porque el hecho de encontrarse inscrito en una institución Privada no garantiza que pueda solventar o costear todos los pagos y gastos de una carrera, por lo que se debe luchar para que las oportunidades estén para todos y todas.

⁷CNDH, El derecho a la no discriminación, Segunda reimpresión de la segunda edición: julio, 2018 ISBN: 978-607-729-183-1 D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La palabra equidad proviene del latín *aequitas*, que significa “igual”, en función de cuál sea el aspecto (base de información en palabras de Sen, 1979) que se considere relevante tomar en cuenta para igualar a las personas, existen diferentes teorías de la justicia social. Así, Dworkin (1981) plantea que la equidad es una idea política popular, pero misteriosa. Las personas pueden ser iguales en un sentido, pero no en otro, sin que esto implique que la equidad sea un concepto inútil. Lo relevante es analizar bajo qué forma la misma será contemplada.⁸

*Equidad en educación implica “educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales, sin que las condiciones económicas, demográficas, geográficas, éticas o de género supongan un impedimento al aprendizaje”. Así, equidad educativa refiere a tomar en cuenta la desigual situación de los alumnos y sus familias, de las comunidades y las escuelas, ofrecer apoyos especiales a quienes lo requieren, de tal forma que los objetivos educativos sean alcanzados por el mayor número de estudiantes.*⁹

Entonces, equidad quiere decir igualdad en cierto atributo, lo cual no implica igualdad en todos los atributos. Para que esto fuera así no debería existir ninguna clase de diferencia entre los individuos, lo cual no coincide con la realidad en absoluto. Es más, para lograr la igualdad en un aspecto puede ser necesario que exista desigualdad en otro.¹⁰

Por lo tanto, y en concordancia con el objetivo general de esta tesis de investigación, se puede afirmar que en realidad no hay equidad al momento de otorgar las becas en el país, ya sean becas o apoyos educativos o de apoyo social

⁸Formichella, María Marta, Docente del Departamento de Economía Universidad Nacional del Sur, Revista Educación 35(1), 15-34, ISSN: 0379-7082, Enero-Junio, 2011-, Pág. 17.

⁹ TERESA BRACHO GONZÁLEZ / JIMENA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, X CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA área10: interrelaciones educación-sociedad Pág. 9, http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_10/ponencias/1852-F.pdf

¹⁰Formichella, María Marta Análisis del concepto de equidad educativa a la luz del enfoque de las capacidades de AmartyaSen Educación, Revista Educación 2011, Pág. 4, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44018789001>

ya que uno de los requisitos que piden para poder ser considerado a una beca para continuar los estudios a nivel universitario es estar inscrito en una institución educativa pública.

Lo anterior, sin considerar las razones por las cuales varios estudiantes elijen alguna universidad privada como única opción para poder continuar con sus estudios y no perder el ciclo escolar, dado que el problema que existe es la falta de espacios para ingresar a alguna universidad pública, por lo tanto se nota que hay inequidad haciendo diferencias y preferencias siempre considerando solo a estudiantes de universidades públicas y no a estudiantes de universidades privadas siendo que ambos tienen el mismo objetivo que es tener un desarrollo profesional y un nivel de conocimientos más alto para la obtención de nuevas oportunidades de empleos.

Otro de los requisitos que piden la mayoría de los programas de becas es que cuenten con una edad de 18 a 29 años para poder acceder a una de estas becas o apoyos cuando en realidad si se realiza un censo o estudio se darán cuenta que hay bastantes personas con edad de más de 29 años que incluso apenas comienzan a estudiar en un nivel universitario, por otro lado, si bien es cierto en la actualidad hay inequidad para el otorgamiento de estos apoyos en años anteriores era aún peor la situación.

Por eso se considera que se debe cubrir mejor el otorgamiento de estas becas a todo estudiante sin importar edad, o institución en la que se encuentre estudiando, siempre y cuando este tenga las ganas de concluir sus estudios a nivel universitario que para ello es el apoyo que se brinda para este objetivo, de erradicar el nivel de analfabetismo en México y aumentar el nivel de educación.

6.- Concepto de justicia

Cuando propugnamos por la equidad en educación, subyace la idea de que debe haber justicia al distribuir este bien público. Ello nos remite al ámbito de la justicia distributiva, que puede entenderse como “dar a cada quien lo que corresponde”, un trascendente legal o aristotélico. Sin embargo, surge la

interrogante sobre qué es aquello que corresponde a cada quién. Y, junto con ello, surgen los criterios de distribución de los bienes sociales. Cabe entonces la pregunta ¿cuáles son los criterios que permiten distribuir los bienes sociales de manera justa? Rawls, uno de los teóricos más influyentes en filosofía política, desde mediados de los años 70 formuló dos principios para garantizar un estado de justicia social desde una perspectiva contractualista. Propuso los dos siguientes principios:

Cada persona tiene el mismo derecho irrevocable a un esquema plenamente adecuado de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema similar de libertades para todos.

Las desigualdades sociales y económicas tienen que satisfacer dos condiciones: en primer lugar, tienen que estar vinculadas a cargos y posiciones abiertos a todos en condiciones de igualdad equitativa de oportunidades; y, en segundo lugar, las desigualdades deben redundar en un mayor beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad.¹¹

La justicia en este tema juega un papel muy importante, sabemos de antemano que la justicia es dar a cada quien lo que le corresponde, sabemos también que todas las personas tenemos los mismos derechos sin distinción alguna sin discriminación por la raza, religión, lengua o diferencias económicas, por lo tanto, debe ser justo el gobierno al momento del otorgamiento de becas a nivel universitario, no tan solo a escuelas públicas sino también incluir a las escuelas privadas, los beneficios deben ser por igual, del no ser así se entiende que no es justa y que se está discriminando a los jóvenes de universidades privadas quienes también son y forman parte de la sociedad, se entiende que por lo tanto los recursos no son distribuidos justamente para todos, hablando siempre de los beneficios sociales, dando prioridad siempre al sistema público sin ir más

¹¹ Ricardo Adolfo Díaz, Universidad del Rosario Escuela de Ciencias Humanas Bogotá, Colombia, Pág. 29, consultado el 8 de octubre de 2019, disponible en: <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/18010/EI%20principio%20de%20diferencia%20en%20la%20teoria%CC%81a%20de%20la%20justicia%20de%20John%20Rawls%20Tesis%20de%20maestr%C3%ADa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

afondo del problema que hay en la sociedad con los demás jóvenes o acaso se han preguntado ¿por qué deciden estudiar en instituciones privadas?, ¿cómo hacen para conseguir y solventar sus gastos?, cuáles son sus necesidades o si necesitan algún apoyo o recurso. Incluso se ha sabido que estos jóvenes que no cuentan con apoyos de beneficios de becas públicas han doblado o triplicado esfuerzos para sobresalir o mantenerse en la universidad.

A.- La Justicia Social

Si hablamos de justicia entonces debemos observar e investigar si todos los estudiantes de instituciones públicas realmente necesitan realmente el apoyo de beca o simplemente lo utiliza para diversión porque el hecho que los jóvenes se encuentren estudiando en instituciones públicas no quiere decir que no cuenten con solvencia económica suficiente o con recursos para su educación.

JUSTICIA SOCIAL. —Es éste uno de los conceptos que hoy están en todos los labios como argumentación en la defensa de las propias teorías, y que no ha tenido la fortuna de encontrar una definición precisa, a lo que ha contribuido su modernidad, que no ha permitido su maduración total.¹²

Porque por justicia social se debe entender que a todos los integrantes de la sociedad se les dé el mismo trato y tengan la misma oportunidad de acceder a los programas sociales, entre ellos los de la educación universitaria.

7.- Concepto de beca

En lo que respecta al concepto de beca es pertinente señalar que se le relaciona con un beneficio de carácter personal, se considera un apoyo para continuar con los estudios a nivel universitario, así como también evitar la deserción de jóvenes estudiantes con problemas económicos o que son de escasos recursos económicos, pero que tienen las ganas de seguir superándose en el ámbito profesional para adquirir conocimientos y poder desarrollarse en el

¹² Como afirma MINGARRO Y SANMARTÍN («Los postulados de la justicia social», en la Revista de Estudios Políticos) núm. 57).

campo laboral, para a su vez obtener mejores oportunidades y un mejor salario, fortaleciendo con ello el crecimiento del país.

Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios, que se otorga, previa satisfacción de ciertos requisitos, para realizar estudios o investigaciones.¹³

Una beca es una “Ayuda económica procedente de fondos públicos o privados que se concede a una persona para pagar total o parcialmente los gastos que le supone cursar unos estudios, desarrollar un proyecto de investigación o realizar una obra artística.”¹⁴

El anterior concepto menciona que para poder ser un becario o acreedor a este apoyo económico para continuación de estudios a nivel superior que es recibido por una persona física esta tiene que ser estudiante, inscrito a una universidad pública, quien recibe una cantidad de dinero como motivación para dedicarse a estudiar y solventar gastos derivados de su educación, en los que destaca los materiales, uniforme, calzado libros entre otros como su nombre lo dice es solo una ayuda económica ya que no es suficiente para cubrir los gastos totales de la educación, sino solo una parte en apoyo para el estudiante.

Las becas otorgadas por lo general solo son un apoyo económico para solventar parte de los gastos que se tienen cuando se encuentran estudiando, gastos que se van generando como son las colegiaturas, trámites, transporte, uniforme, calzado, pasajes, libros, útiles escolares, internet para consultas y tareas, alimentos, por lo que sabemos que una beca solo cubre algunas necesidades, ya que no es una cifra que cubra todos los gastos para estudiar en nivel superior.

¹³Secretaría de Educación Pública, Glosario Educación Superior, Pág. 7, http://dsia.uv.mx/cuestionario911/Material_apoyo/Glosario%20911.pdf

¹⁴ Diccionario Léxico, Oxford, <https://www.lexico.com/es/definicion/beca>

8.- Concepto de programa social

Programas Sociales

La política social del Gobierno del Estado de México tiene como propósito reducir la pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas, generando condiciones para su desarrollo y bienestar. Al respecto, lleva a cabo la ejecución de programas sociales para modificar su condición de desigualdad social.

En el cumplimiento de este propósito, la Secretaría de Desarrollo Social implementa programas para reducir la pobreza alimentaria de la población, apoyar a menores en condiciones de pobreza y combatir la marginación en comunidades de la entidad, en términos de las reglas de operación respectivas.¹⁵

Estos programas son los que otorgan las becas a estudiantes de nivel superior, las que se mencionan específicamente en esta investigación. Estos programas sociales son muy efectivos cuando son bien aplicados para apoyar a la sociedad en el caso particular, hablando de los programas sociales que se crearon para los jóvenes a nivel Universitario para poder iniciar, continuar y concluir su preparación académica y profesional, cabe destacar que en el estado de Morelos se tiene los salarios más bajos y un nivel bajo en la economía lamentablemente, es por ello que este tipo de programas sociales como son las becas a estudiantes es de gran apoyo para la economía de las familias Morelenses y un impulso para los jóvenes de seguir estudiando que permita crear un mejor futuro para ellos, su familia, por supuesto para mejoramiento del estado y el país, creando un mayor índice de personas capacitadas profesionalmente .

A.- La política social

Es responsabilidad y el trabajo que tiene el Estado para con la sociedad en su administración de atender la problemática de falta de oportunidades y de

¹⁵ Programas Sociales, Secretaria de desarrollo social, gobierno del Estado de México, http://sedesem.edomex.gob.mx/programas_sociales

brindar apoyo a los habitantes de su población que se encuentren en condiciones vulnerables, así como conocer cada lugar y sus habitantes e informarse de las necesidades que surgen dependiendo de la zona o la población pero hablando en general, se trata de buscar y de generar recursos para los programas sociales atendiendo las necesidades de la población, las situaciones que afectan a el Estado, porque se entiende que son varias la necesidades en diferentes sectores. Pero en el caso muy particular de la educación, el tema al cual se enfoca esta investigación es en proveer las condiciones para una Educación sin discriminación y con mucha equidad ya que todos los programas educativos solo son otorgados a una parte de la sociedad, y se necesita invertir más en los estudiantes ya que ellos son el futuro de un país más próspero financieramente.

La política social constituye el conjunto de programas institucionales que desarrollan el Estado y su administración pública para fortalecer el nivel de vida de la población, principalmente en áreas como educación, salud, vivienda, seguridad social y empleo. El tránsito hacia la institucionalización de la política social ocurre con el surgimiento del Estado moderno. En sus orígenes tuvo un carácter subsidiario y se ejercía junto con una política económica de fomento para eliminar lo que se consideraba como "deficiencias transitorias" de un sistema auto regulado; mientras que tradicionalmente el Estado se encargaba de atender, en términos asistenciales, a pequeños grupos que habitaban en condiciones de indigencia, con el fracaso de este sistema, y ya en la era del Estado moderno, se fueron retomando paulatinamente aspectos como la seguridad social, la instrucción básica y más adelante políticas nacionales de empleo y vivienda!.

En efecto, la política social tuvo en un principio un carácter asistencial y correctivo de los desajustes generados por la economía. Así lo demuestra el tipo de instituciones creadas para su instrumentación. Estas cumplían

más un papel caritativo y solidario que una verdadera intención de mejorar las condiciones de vida de los grupos más desprotegidos.¹⁶

Franco sostiene que las funciones básicas de la política social deben ser tres:

i) Inversión en capital humano (educación, salud y vivienda). Los países no podrán ser competitivos si no disponen de una fuerza laboral adecuadamente formada y capacitada que pueda incorporar ese conocimiento en su trabajo. Es posible, entonces, concebir a la competitividad y la equidad como objetivos que pueden perseguir de manera simultánea y retroalimentarse. Desde esa óptica, la política social que se orienta a invertir en capital humano constituye un prerrequisito del crecimiento económico.

ii) Compensación social (redes de protección social). La lucha por la superación de la pobreza y la indigencia continuarán siendo central. Cobran importancia las redes de protección social, que deben ser estables y formar parte de sistemas institucionales permanentes, con personal especializado y cuentan con mecanismos de elegibilidad de quienes serán beneficiarios de sus servicios, así como de carteras de proyectos que puedan llevarse a cabo y metodologías comprobadas de monitoreo y evaluación.

Del no ser así, no tendrán la capacidad para responder adecuadamente a las necesidades de protección en épocas de crisis.

iii) Cohesión social. Una sociedad integrada es aquella en la cual la población se comporta de acuerdo a patrones socialmente aceptados y genera un ajuste entre las metas culturales, la estructura de oportunidades

¹⁶ José María Maravall, "Las razones del reformismo, democracia y política social", Revista Leviatán, España, p. 31.

*para alcanzarlos y la formación de capacidades individuales para aprovechar tales oportunidades.*¹⁷

Queda claro que no hay mejor manera de invertir que en el capital humano, en particular, en la educación para seguir mejorando una mejor economía en el Estado, creando a personas con mayores capacidades para en un futuro al concluir su educación superior ejerzan los conocimientos y valores adquiridos como la equidad, la igualdad laboral en un futuro, mejorando la calidad de vida económica impulsando la economía del estado, probablemente generando más empleos emprendiendo proyectos comerciales entre otros, desarrollando los conocimientos adquiridos para su vida profesional, si no se le invierte a la educación, ni se implementan los programas equitativamente, se les niega la oportunidad a otras personas a continuar con su proyecto de vida en la educación y seguirá el Estado con índices muy bajos de personas con conocimientos a nivel superior.

Respecto al capital humano, a continuación se exponen una serie de criterios:

- Ugarte, Quijandría y Monares señalan que el fortalecimiento del capital humano y social se relaciona directamente con la mejora de la capacidad de integración de la población pobre y marginada a la corriente central de las actividades económicas, sociales y políticas locales, regionales y nacionales, con lo cual se facilita el aumento sostenible de sus ingresos y su transición fuera de la línea de pobreza y pobreza extrema. La formación y la mejora del capital humano resultan particularmente importantes para los sectores más discriminados de la población rural pobre: indígenas, mujeres rurales y otras minorías, ya que les ayuda a alcanzar la plena integración social y económica, tanto en la sociedad rural como en el ámbito nacional. Para el fortalecimiento del capital humano, se deben integrar

¹⁷ Rolando Franco: "Grandes temas del desarrollo social en América Latina y el Caribe", en Desarrollo social en América Latina: temas y desafíos para las políticas públicas, FLACSO-Banco Mundial, diciembre 2002, pp. 88-91

*acciones básicas de mejoramiento del acceso y la calidad de los servicios de educación y salud, así como de inversiones en infraestructuras.*¹⁸

B.- Los fines y los medios de la política social

Los fines de la política social es elevar el índice de personas que concluyan sus estudios a nivel superior a base de las oportunidades creadas para este objetivo mediante los programas sociales con los que cuenta el Estado y que deben ser otorgados de manera equitativa y a grupos considerados de mayor vulnerabilidad.

En una perspectiva de derechos, la política social se define como el conjunto de objetivos, regulaciones, sistemas y entidades por medio de las cuales el Estado se dirige a crear oportunidades y fortalecer instrumentos en términos de la equidad y la integración social. La política social, por tanto, debe expresar el contenido específico de los servicios, prestaciones y protecciones sociales; la financiación para garantizar el acceso de quienes carecen de recursos; el aseguramiento de individuos, familias y grupos contra determinados riesgos; y la protección a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad específicas (Rico de Alonso y Delgado, 2002).

*El desarrollo social en México a partir de la medición multidimensional de la pobreza 2008-2017*¹⁹

Indicadores en México de la política social mencionan lo siguiente:

A partir de la creación del CONEVAL y con ello de la construcción metodológica de la medición de pobreza, el Estado mexicano adoptó una definición que incorpora no solo indicadores que registran la condición de

¹⁸ Raquel Ugarte de Peña-Montenegro, Benjamín Quijandría y Aníbal Monares: Hacia una región sin pobres rurales (<http://www.tiwy.com/sociedad/2000/campesinos/>)

¹⁹ Adriana Delgado Gutiérrez, Politóloga. Investigadora y docente universitaria. Decana Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Las políticas sociales en la perspectiva de los derechos y la justicia, Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL Reunión de Expertos: "El impacto de la reforma de pensiones en Colombia sobre la equidad de género" Bogotá, 31 de octubre y 1o de noviembre de 2002, <https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/1/11151/delgado.pdf>

ingreso de la población, sino también de un conjunto de dimensiones que valoran la situación social en cuanto al cumplimiento de derechos sociales.

En los últimos diez años la política de desarrollo social ha presentado resultados mixtos al incrementarse la cobertura en servicios básicos como educación, salud, vivienda y seguridad social, y se registraron periodos con un buen desempeño económico que impactaron en el aumento del ingreso real de la población (2014-2016); sin embargo, estos avances pueden revertirse fácilmente ante los cambios en las variables económicas como la inflación, la cual se duplicó de 2016 a 2017, lo que podría tener efecto en la situación de pobreza en el país. Esto evidencia lo frágiles que pueden ser los logros en materia de pobreza si no se acompañan de acciones integrales orientadas a brindar el acceso efectivo a los derechos sociales y a un ingreso laboral que contribuya al desarrollo humano y social.²⁰

Se ha comprobado que los programas sociales de becas han cumplido parcialmente con los objetivos y fines para los que han sido creados en la educación, para ser un gran logro hace falta que se concluya el objetivo total ser uno de los Estados con el mayor índice de estudiantes a nivel superior y con mayor índice de alumnos que concluyen satisfactoriamente su educación profesional sin importar si es en instituciones públicas o privadas dentro del Estado.

III. EDUCACION UNIVERSITARIA

La educación Universitaria es el nivel de estudios máximo que la mayoría de los jóvenes trata de alcanzar, es la base y el inicio de que completó su formación profesional y desarrollo social, por lo que se considera que en este nivel ya obtuvo los elementos necesarios para su desarrollo ético y obtuvo los valores necesarios, por lo que se les considera que son los portadores del conocimiento

²⁰ Informe de evaluación de la política del desarrollo social 2018 resumen ejecutivo, Consejo Nacional de evaluación de la Política de desarrollo Social, (Pág. 6), https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/RESUMEN_EJECUTIVO_IEPD_S2018.pdf

adquirido en las instituciones ya sean Públicas o Privadas y que cumplen con los conocimientos que el país requiere.

Además, ofrece oportunidades de actualización a todos sus egresados y cuenta con una oferta variada y modalidades adecuadas de educación continua para satisfacer necesidades educativas de los adultos. Una de las características del sistema será su coordinación.

“Es la que se imparte en las carreras clasificadas en las áreas de Educación y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Administrativas y las carreras de Ingeniería que no pertenecen al área de Ciencias Agropecuarias”.²¹

La educación es la formación del desarrollo, capacidades intelectuales que adquirimos en la formación académica y hablando a nivel universitario se agrega también la formación profesional, ética y se adquieren habilidades de investigación, así como las técnicas para el campo laboral como última etapa de aprendizaje para el desarrollo de todas las habilidades tanto en campo así como también para la investigación de alguna ciencia.

Por lo que se puede decir que educación universitaria es “Una garantía constitucional que genera en los mexicanos el derecho y la obligatoriedad de acceder a los conocimientos que le permitan desarrollar armónicamente las facultades del ser humano y conocer los resultados del progreso científico, entre otros fines”²²

La educación superior enfrenta también el problema de una considerable deserción tanto en instituciones públicas como privadas. Alrededor de 50% de los estudiantes de licenciatura logran terminar sus estudios y titularse, aunque el 87.2% de los egresados del bachillerato continúa estudios superiores, la deserción ocurrida en niveles anteriores hace que la

²¹ Glosario de Educación Superior, Secretaría de Educación Pública, Gobierno Federal, http://dsia.uv.mx/cuestionario911/material_apoyo/glosario%20911.pdf

²² Ley de la Beca Salario del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurisprudencia. Pagina 18.

*proporción de los jóvenes del grupo de edad respectivo que llega a la educación superior siga siendo reducida en comparación con el comportamiento presentado en países de alto grado de desarrollo y en otras naciones latinoamericanas. Además, la tasa de cobertura se distribuye de manera desigual entre las entidades federativas.*²³

Se menciona que uno de los mayores problemas para obtener una Educación Superior es la oferta educativa en instituciones públicas las que no cuentan con la infraestructura necesaria para cubrir la demanda de jóvenes que quieren ingresar a instituciones Públicas, aunque cabe señalar que los jóvenes que estudian en nivel Superior son personas que algunas veces no cuentan con la capacidad económica de absorber el gasto que implica inscribirse y acudir a una universidad, por lo que se considera que quienes pueden acceder a la educación son personas con un nivel económico medio o alto.

La educación superior será la palanca impulsora del desarrollo social, de la democracia, de la convivencia multicultural, y del desarrollo sustentable del país. Proporcionará a los mexicanos los elementos para su desarrollo integral y formará científicos, humanistas y profesionales cultos, en todas las áreas del saber, portadores de conocimientos de vanguardia y comprometidos con las necesidades del país. Se contará con un sistema de educación superior abierta, flexible y de buena calidad, que gozará de reconocimiento nacional e internacional. Estará caracterizado por el aprecio social a sus egresados, una cobertura suficiente y su coordinación con los otros tipos educativos, así como con la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura. Las instituciones de educación superior tendrán una alta capacidad de respuesta para atender las necesidades académicas de sus estudiantes cada vez más diversos por su origen social y étnico, y formarán parte de

²³Secretaría de Educación Pública, Programa Nacional de Educación 2001-2006 Primera edición, septiembre de 2001. Página 60.

redes de cooperación e intercambio académico, nacional e internacional, que sustentarán los programas de movilidad de profesores y alumnos. ²⁴

En general toda la sociedad que desee tener una educación superior no debería ser limitada ni condicionada, debe existir igualdad en el otorgamiento de las becas a nivel Universitario sin importar en que institución se encuentren estudiando se deben atender las necesidades de todos los estudiantes sin importar cuál sea la razón por la que decidieron ingresar a diversas instituciones si no solo respetar que el deseo de superarse lo tienen presente y es la meta que se proponen porque al final el país se beneficia al poder obtener la mayor cantidad de personas dentro y fuera del país con conocimientos adquiridos en instituciones mexicanas y se incrementa el nivel económico de nuestra nación, como se menciona es una palanca impulsadora por lo que el país sería el más beneficiado por contar con personas más preparadas, evitando la recesión educativa, si se trabaja de manera coordinada en beneficio de los estudiantes con un solo objetivo, contar con un mayor número de personas preparadas.

1.- Educación pública

La educación Pública es brindada para todas las personas que deseen ingresar a estudiar, la educación es impartida en las instituciones públicas a las cuales todos pueden acceder o participar en el proceso de selección, esto genera que la calidad en la educación sea mayor puesto que se requiere a mejores estudiantes en las aulas es por ello que se realiza este proceso de selección y también por falta de espacios, la educación es llamada pública porque todos tienen el derecho a tener una buena educación en cualquier institución es un derecho que se tiene de elegir en donde se desea estudiar, aunque la educación pública tiene un gran reto para proporcionar conocimientos a los estudiantes y enseñarlos a ser más competitivo, fomentando valores, sin discriminar orígenes, lengua, religión, clase social la educación pública se debe caracterizar por no

²⁴ Secretaria de Educación Pública Programa Nacional de Educación 2001-2006 Primera edición, septiembre de 2001,. Página 98.

excluir a ninguna persona por su clase social todos tienen el derecho a recibir educación sin distinción alguna, es un derecho y una garantía fundamental recibir la educación de manera gratuita.

*La educación superior es uno de los activos más valiosos en la sociedad contemporánea. Las instituciones de educación superior públicas juegan un papel fundamental en la formación del capital humano que sustenta el desarrollo económico de las naciones. En el caso particular de México, los principales retos en materia de educación terciaria pública históricamente han sido la cobertura y la calidad.*²⁵

Por lo tanto, la educación Superior es considerada uno de los más importantes a nivel de enseñanza y aprendizaje, tanto para los jóvenes como para cualquier persona que requieran tener una mejor calidad de vida y una buena colocación en el sector laboral, profesional y conocimientos más completos, se podría considerar como la recta final en grados de estudios para una persona física en México ya que este grado de escolaridad en el país tiene niveles bajos, es por ello que se considera la educación superior una de las más importantes.

La educación superior en el mundo es un ámbito de profundas transformaciones, con repercusiones en los planos económico, social, político y cultural. Muchos países están reformando sus sistemas educativos porque avizoran que lo que suceda hoy en las aulas marcará la trayectoria de su futuro.

Como en otras latitudes, la educación superior en México comenzó a adentrarse en el siglo XXI bajo el signo de profundos cambios. La matrícula y la cobertura crecen, se ha consolidado una amplia oferta educativa, la vida académica de las instituciones profundiza su profesionalización, al tiempo en que la calidad de la educación se afirma como una aspiración y un valor ampliamente compartido.

²⁵ Machorro, Felipe, Educación superior, México, Centro de Investigación de Empresas Familiares, UDLAP, Universidad de las Américas Puebla, CIEF,

Estos cambios generan enormes expectativas y seguramente, de consolidarse, tendrán efectos observables y duraderos en el entorno económico y social. La formación de técnicos, profesionales y científicos cada vez más competentes, la producción del conocimiento y la generación de innovaciones son contribuciones que la sociedad espera de sus instituciones educativas. Una educación superior pertinente y de calidad no sólo es una aspiración legítima, sino una condición fundamental para impulsar el desarrollo del país, fortalecer la ciudadanía, mejorar la competitividad y lograr una inserción ventajosa en la economía basada en el conocimiento.

Si bien muchos avances son notorios, también persisten rezagos e inercias. La celebración del aniversario XIV del suplemento Campus es una valiosa oportunidad tanto para analizar la situación que guarda la educación superior en el país en los años recientes, como para reflexionar sobre algunos de sus retos y oportunidades.²⁶

La educación superior pública es una oportunidad para que los jóvenes de escasos recursos puedan continuar adquiriendo y desarrollando sus habilidades, terminar con la exclusión social laboral, no solo para el bien estar personal de cada uno de ellos, sino que también de obtienen un mejor nivel educativo a nivel estado y a nivel país para tener una mejor calidad de competitividad, a nivel mundial para mejorar la economía del país por ello es de suma importancia para el gobierno federal otorgar apoyos económicos para que los estudiantes continúen y se mantengan estudiando, se han presentado problemas para ello, obstáculos y deficiencias aunque a lo largo de cada gobierno se van depurando alguno de estos conflictos; considero que aún falta más por hacer y apostar más a los jóvenes no solo de estas instituciones, sino también a los jóvenes en general en nivel universitario sin importar la modalidad o la institución en la que se encuentre.

²⁶ Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Pág. 1, <https://es.scribd.com/document/185642891/laedu-superior-en-Mexicom-avances-rezagosTuiran>

Si bien es cierta la historia de las becas de educación superior en México es trascendente desde sus inicios hasta la fecha, de suma importancia para determinar la situación e ir avanzando en el proceso se han encontrado con diversos obstáculos pero también con soluciones a estos mismos hechos que han marcado de manera importante.

Cabe mencionar, que por otro lado nos encontramos con poco presupuesto asignado a las becas a estudiantes de nivel superior siendo este un grave problema por los que incluso a través del tiempo y que cada cambio de gobierno ha afectado o beneficiado en la medida de su presupuesto económico para este rubro, se debe a la inequidad de otorgamiento de subsidio promedio por cada estudiante, y a la inestabilidad del presupuesto otorgado, son pocas las opciones de becas que se tiene en el Estado y las que se tienen cuentan con una serie de requisitos para poder otorgarlas, discriminando sobre todo a los estudiantes de universidades privadas.

2.- Educación privada

La educación privada tiene el mismo objetivo que la educación pública ya que ambas están enfocadas al desarrollo intelectual y al desarrollo de las capacidades de los jóvenes a nivel profesional así como del fomento de valores éticos para la vida en la sociedad y para beneficio del país o lugar en el que desarrollen los conocimientos adquiridos, solo que esta educación, como su nombre lo menciona es privada y solo otorgada a los jóvenes que puedan pagar por el conocimiento adquirido un monto mucho mayor y que de antemano sabemos que no todos cuentan con un buen nivel socio económico para poder mantenerse dentro de estas instituciones.

Sin embargo. estas instituciones privadas han elevado el índice de jóvenes que pueden continuar su estudios y de no truncar sus carreras a nivel universitario lo que representa una nueva oportunidad de continuar con su educación, por otra parte las universidades privadas cuentan con mejor ubicación, más al alcance de los jóvenes, geográficamente hablando, con más espacios dentro de las aulas,

una atención un poco más personalizada, en ocasiones eso evita el competir por un espacio con el solo hecho de querer estudiar y pagar por ello se obtiene un lugar en las instituciones privadas.

Por lo que es recomendable que:

En virtud de que ni el sector público ni el privado pueden satisfacer todas las exigencias inherentes a la oferta educativa del nivel profesional, ni agotar la totalidad de las orientaciones culturales e ideológicas, así como la totalidad de las líneas y orientaciones de investigación, el país requiere, como interés de Estado, integrar un sistema nacional de educación superior que se promueva y al que se le proteja mediante las reformas institucionales necesarias, a fin de garantizarle acceso al financiamiento, información, a la posibilidad de establecer convenios interinstitucionales, así como flexibilizar, multiplicar y distribuir la oferta educativa en un clima de libre competencia en el que el gobierno no monopolice las instancias, sino que coordine y fomente.²⁷

Que sume esfuerzos para que a todos los alumnos con el simple hecho de estar inscritos en las instituciones universitarias en el Estado de Morelos, cuenten con un apoyo económico o alguna beca para continuar sus estudios y evitar que estos dejen inconclusos su aprendizaje y desarrollo profesional.

Ese apoyo debe ser distribuido de manera equitativa para todos los estudiantes con acceso a los recursos financieros por medio de las becas, que estas sean para todos los estudiantes que realmente los necesiten sin importar si se encuentran inscritos en instituciones públicas o privadas sin distinción alguna, se deben entregar de la manera más equitativa, de manera integradora para todos los estudiantes sin importar la edad, orígenes.

Con ello, se les garantice la posibilidad de concluir su preparación profesional, sumando y no restando trabajo y esfuerzos de esa manera se motiva de manera inclusiva a todos los interesados a inscribirse a las universidades para

²⁷ Revista Intercontinental de Psicología y Educación ISSN: 0187-7690 ripsiedu@uic.edu.mx Universidad Intercontinental México (P. 164)

incentivarlos y en conjunto tratar de satisfacer las exigencias en el país y el Estado que requieren personas mejor preparadas en un mundo mayormente globalizado.

IV. ANTECEDENTES DE LAS BECAS DE EDUCACION SUPERIOR EN MORELOS

1.- Becas PRONABES

“El Programa Nacional de Becas para la Educación Superior –PRONABES- apoya económicamente a estudiantes provenientes de familias de escasos recursos para que inicien o continúen con sus estudios de técnico superior universitario, o licenciatura en instituciones de educación superior públicas”²⁸

Que en sus siglas quiere decir; “Programa Nacional de Becas para la Educación Superior”, en Morelos se ha contado con varios tipos de becas, esta es una de ellas, pero a la que únicamente los estudiantes de Universidades Públicas son los que pueden postular para esta, sin embargo cada tipo de beca cuenta con unos ciertos requisitos para poder calificar a ellas, por ejemplo esta beca PRONABES a nivel superior, que también cuenta con sus antecedentes de creación en el sexenio del presidente Vicente Fox Quesada con una iniciativa, la cual posteriormente empezó a Operar en el ciclo 2001-2002, como toda beca otorgada para los estudiantes en este nivel, es con la única finalidad de apoyar a el alumno que tiene ganas de superarse y continuar con sus estudios de Nivel Superior, esta beca en particular pide a los estudiantes, alumnos universitarios que ya se encuentren inscritos y cursando el segundo año de universidad que mantengan un promedio mínimo de 8.0 (ocho) y no tener adeudos de materias para que sigan accediendo a la beca y por último que no se encuentren inscritos a alguna otra beca.

²⁸ Reporte Final de la Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior –PRONABES Marzo de 2008, ANUINES, Al servicio y fortalecimiento de la educación superior, Pag.6.

Los recursos del Programa son aportados, por partes iguales, por Gobierno Federal, los gobiernos estatales y las instituciones públicas de educación superior (IES) federales.

El PRONABES es:

- Un instrumento que busca: incentivar la demanda por educación superior de grupos de población en condiciones socio - económicas adversas, y lograr que estudiantes en esta situación y con deseos de superación accedan a los servicios públicos de educación superior, en programas de licenciatura o de técnico superior universitario de buena calidad y terminen oportunamente sus estudios.
- Un mecanismo de financiamiento a la demanda focalizado socialmente a través del ingreso familiar.
- Un esquema de cofinanciamiento entre el gobierno federal y los gobiernos estatales o el gobierno federal y las IES públicas federales, a partes iguales, bajo la forma de un fideicomiso que es administrado por un órgano colegiado denominado Comité Técnico.²⁹

Esta como otras becas solicitan que los estudiantes a nivel superior se encuentren ya inscritos en una universidad para poder otorgar esta beca, recordemos que uno de los problemas que más se da en los estudiantes es la mala economía y se ha visto muchos casos que los jóvenes deciden no estudiar el nivel superior por no contar con el dinero suficiente para poder ingresar ya que si bien es cierto uno de los principales gastos que se realiza es cuando se ingresa a una nueva institución o una re inscripción así como al concluir los estudios es ahí donde se generan los mayores gastos, por lo tanto esta como todas las becas solicitan que ya se encuentren inscritos para poder tener derecho a esta beca, así como a un buen promedio y mantenerlo desde el primer bimestre, cuatrimestre o semestre según sea el caso de cada estudiante.

²⁹ Reporte Final de la Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior –PRONABES Marzo de 2008, ANUINES, Al servicio y fortalecimiento de la educación superior, Pag.6.

A.- Requisitos de la beca PRONABES

Los requisitos que solicitan para poder otorgar alguna beca, son casi los mismos en cualquier modalidad o tipo de beca educativa y muchos de estos requisitos suelen ser discriminatorios para la gran parte de la sociedad estudiantil, por lo que muy pocos estudiantes pueden acceder a esta beca.

Los requisitos para poder solicitar una beca del PRONABES son:

- a. Ser mexicano
- b. Haber concluido estudios de nivel medio superior
- c. Haber sido aceptado en una institución pública de educación superior del país
- d. Que se encuentre realizando estudios en programas educativos de los niveles establecidos y haya cursado y aprobado la totalidad de las materias correspondientes al plan de estudios del o los ciclos (años) escolares previos a la solicitud de la beca y haya alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobado de 6.0.
- e. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES.
- f. Que el ingreso familiar no supere los tres salarios mínimos
- g. No tener una licenciatura previa
- h. Ser alumno regular
- i. Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Antecedentes de las becas en educación superior en Morelos.

j. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de:

- Su mayor necesidad económica, dando prioridad a los aspirantes que inicien o continúen estudios en instituciones públicas ubicadas en comunidades indígenas, rurales, urbano marginadas y/o provengan de familias que se encuentran en el Padrón de Familias OPORTUNIDADES, y
- Su mejor desempeño académico previo.³⁰

2.- Beca Salario

La beca salario en el estado de Morelos para estudiantes del nivel Superior, procura combatir que debido a que los estudiantes en este nivel tienen que solventar mayores gastos y compras de materiales, es por ello que se fomentó la beca en el Estado de Morelos como un beneficio para “todos los estudiantes” cuando la realidad es otra, ya que este beneficio solo es para estudiantes de universidades públicas, sin considerar a los estudiantes de escuelas privadas, dan por entendido que si se encuentran estudiando en institución privada pueden costear los gastos que esta genera, siendo este el principal problema de deserción de estudiantes, porque estar en una institución privada los limita de recibir beneficios de apoyo para continuar con sus estudios.

A manera de síntesis, la Iniciativa que el entonces Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu y el Legislador Juan Ángel Flores Bustamante proponen, es la creación de una Ley de Beca Salario del Estado de Morelos, que beneficie a la comunidad estudiantil a partir de tercer grado de secundaria, el nivel de Educación

³⁰Reporte Final de la Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior –PRONABES marzo de 2008, ANUINES, Al servicio y fortalecimiento de la educación superiorPag.7. [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Consistencia/2007_2008/SEP/Programa%20Nacional%20de%20Becas%20y%20Financiamiento%20\(PRONABES\).pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Consistencia/2007_2008/SEP/Programa%20Nacional%20de%20Becas%20y%20Financiamiento%20(PRONABES).pdf)

*Media Superior y hasta el cuarto año de Educación Superior, únicamente en instituciones públicas en el Estado de Morelos*³¹

La beca salario surgió en el primer ciclo escolar 2013- 2014 que fue el primer año de administración que tuvo el Gobernador Graco Ramírez en el cual se llevó a cabo para funcionar como un apoyo o una herramienta otorgada a los alumnos de secundaria, preparatoria y universidades públicas en el estado de Morelos, esto con la finalidad de poder dar apoyo económico a los jóvenes con ganas de continuar sus estudios, en este caso muy particular me enfoco a los alumnos de las universidades públicas quienes de acuerdo con esta beca se les ofreció un apoyo económico de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100) M.N. para evitar que los estudiantes abandonen su educación por falta de economía, siendo este un apoyo para gastos relacionados con su educación, para poder obtener esta beca se marcan algunos requisitos como es ser estudiante en alguna institución Pública del Estado de Morelos, no contar con alguna otra beca a excepción a la de excelencia académica y realizar el pre- registro en la página, becas-salario.morelos.gob.mx.

La finalidad que tiene o tenía esta beca es poder incrementar la matrícula a nivel universitario, apoyar para los gastos de transporte, alimentación, útiles, calzado, uniformes y libros prácticamente todo lo relacionado con lo necesario para la educación.

Cabe mencionar que en la Ley de la Beca Salario en el Estado de Morelos también nos menciona la finalidad del destino de las becas otorgadas.

“Conforme a la información recaba por la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo Estatal, destacan tres destinos para utilizar la Beca Salario: en primer lugar, la adquisición de libros y materiales (32%); en segundo lugar, transporte (28%) y, en tercer lugar, alimentación (24%). La Beca Salario se utilizaría, de acuerdo con la opinión de los beneficiarios, en gastos relacionados con la escuela. Un 10% de los estudiantes utilizaría la

³¹ Ley de la Beca Salario del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurisprudencia, Última reforma.

*beca para apoyo familiar, 4% en servicios médicos y 2% en pago de renta o servicios del hogar”.*³²

Pero es importante señalar y mencionar que el periodo de apoyo que se otorga a nivel universitario debería darse desde el primer semestre que es cuando más se le complica a el estudiante iniciar por los gastos generados de inscripción y pago de una serie de requisitos que solicita la misma universidad, así como también hasta el final que debido al mismo procedimiento que está lleno de trámites para finalizar los estudios, se puede decir que es la etapa más complicada en cuestión de gastos y es cuando se le retira a el estudiante todo tipo de apoyo por parte de esta beca.

Por otro lado y los más perjudicados son los estudiantes a nivel universitario de instituciones privadas, porque no cuentan el beneficio de estos apoyos por parte de gobierno tanto federal como estatal, las becas económicas son únicamente para alumnos de nivel superior de instituciones públicas, excluyendo a los alumnos de universidades privadas, independientemente que estas universidades privadas tengan el reconocimiento o estén dadas de alta en la Secretaria de Educación Pública.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26 señala que: “toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe de ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria...”.

Por su parte la Ley General de Educación, en su Artículo 9 señala que: “además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la

³² Ley de la Beca Salario del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática, última reforma.

*investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal”.*³³

Por último, cabe mencionar con respecto a esta beca que hay una serie de contradicciones en cuanto al otorgamiento de esta Beca Salario, ya que es claro que se encuentran vulnerados los Derechos Humanos y su derecho a la educación de los estudiantes Universitarios de Instituciones Privadas al negarle las posibilidades de acceder a esta beca.

Por otra parte cabe mencionar que en el sexenio 2012 - 2018 que encabezó en ese entonces el Gobernador Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, la beca salario fue implementada en el estado de Morelos, pero al término de este y con la entrada tanto del nuevo Presidente del país Andrés Manuel López Obrador y como nuevo Gobernador en el estado Cuauhtémoc Blanco Bravo, el programa de la Beca Salario fue eliminada totalmente para implementar otro tipo de becas llamadas Becas Benito Juárez.

Todas las becas sin excepción que han sido otorgadas hasta la actualidad sin importar el nombre que les dan a cada una de estas, todas tienen el mismo objetivo, el mismo fin, pero también todas estas tienen el mismo problema de ser inequitativas al momento de otorgarlas ya que excluyen a una gran parte de la población en especial a las universidades privadas y a los mayores de 29 años de edad que sin darles la oportunidad de realizarles una encuesta socio económica donde puedan demostrar que la necesiten, estos automáticamente quedan sin la posibilidad de postularse o de solicitar algún tipo de becas para ellos, por lo que no hay igualdad de oportunidades.

³³ Ley de la Beca Salario del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Pág. 17.

CAPITULO SEGUNDO

MARCO JURÍDICO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LA NO DISCRIMINACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El marco jurídico de la educación y la no discriminación que rigen el otorgamiento de las becas universitarias se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, la Ley General de Educación, la Ley de educación para el Estado de Morelos así como también complementándose con información oficial de la Secretaria de Educación Pública, estudios, censos o encuestas informativas.

II. FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL NIVEL SUPERIOR

El fundamento del derecho a la educación y a la no discriminación se sustenta en las disposiciones de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en la Ley de Educación del Estado de Morelos. Por lo que a continuación de forma sintetizada se abordan las disposiciones que se prescriben en las mencionadas leyes y tratados.

1.- La educación y la no discriminación en los tratados internacionales

Se considera de suma importancia que la educación y la discriminación no estén ligadas entre sí, ya que sin importar la clase o tipo de educación que reciban los jóvenes todos sin excepción sean vistos de la misma manera, sin ser discriminados por su condición social o por el entorno en el que viven, cabe destacar que cualquier tipo de educación que reciban todos tienen el mismo objetivo y las mismas ganas de ser personas con un nivel profesional, intelectual y ético para su buen desarrollo y desempeño en su país de origen o incluso a nivel internacional.

El derecho a la educación se plasma en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece:

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Este artículo en su inciso II nos menciona cómo es de importante la educación para fortalecer los vínculos de respeto, tolerancia sin discriminación alguna por diferencias de creencias, formas de vida, clase social, religión, raza, color entre otras, para mantener un equilibrio en el entorno social de las personas para mantenerse unidas sin diferencias o prioridades solo al sector social.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Por último en su tercer inciso y no por ello menos importante nos está mencionando que los padres son los responsables de escoger la educación de sus hijos, llámese pública o privada.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Cabe mencionar que los únicos que pueden decidir sobre la educación de los estudiantes son sus padres o ellos mismos, la educación es para fomentar a el estudiante diversos valores para mantener un buen equilibrio en la sociedad, la

educación se da en casa pero los docentes deben estar capacitados para otorgar una educación de calidad para crear a jóvenes competitivos y con respeto hacia su entorno social y con quienes los rodean de manera inclusiva hacia los grupos étnicos de manera pacífica y ser más tolerables.

A.- Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales

Este pacto establece que toda persona tiene el derecho a una educación para un pleno desarrollo, conociendo y respetando los derechos humanos basándose en los valores como es la igualdad y el respeto hacia con los demás.

Artículo 13

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

Y en el inciso 2 de este artículo en relación al derecho a la educación universitaria se enuncia que:

2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

Este artículo y sus incisos nos describen el derecho a la educación que tienen todos y cada uno de los ciudadanos a nivel superior sin importar la

institución en la que decidan hacerlo, es su derecho recibir su educación sin discriminación alguna en ninguna de sus modalidades, que no se les discrimine como se ha venido haciendo por la edad, lugar de residencia, o institución educativa ya que se tiene la plena libertad de elegir cuando y donde se va a recibir la educación superior.

B.- Convención Americana de Derechos Humanos

En esta Convención también se defiende el derecho de las personas y fomenta el respeto sin discriminación como lo menciona en el siguiente artículo:

ARTÍCULO 1.- Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Como se puede observar queda perfectamente claro que en la garantía de los derechos humanos, entre ellos el acceso a la educación, no debe existir discriminación alguna, porque el Estado mexicano tiene obligaciones internacionales que debe cumplir en este sentido.

2.- Derecho a la educación y a la no discriminación en el ámbito federal

Por otro lado, tenemos que en el artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación es donde se prohíbe la discriminación en los términos siguientes:

Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Especialmente en su tercer inciso nos habla sobre la discriminación y los efectos, que son los siguientes:

III. Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

Por otro lado, en lo que respecta al derecho a la educación, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege y garantiza el derecho a la educación, por virtud del cual, se dispone que la educación que brinda el Estado será desde el nivel preescolar hasta el nivel universitario. Pero además, hay una interrelación con el artículo 1º y el 4º constitucionales en cuanto a que para poder desarrollarse plenamente en el proceso enseñanza-aprendizaje el estudiante debe gozar de los demás derechos humanos inherentes a su persona, como son la salud, la alimentación.

Además, es necesario tener acceso a recursos económicos que le permitan trasladarse de su casa a las instituciones educativas.

Así como también contar con solvencia económica para pagar gastos derivados de la educación: materiales, colegiaturas, pagos de servicios escolares, sin distinguir ya sea que la institución fuese pública o privada.

Respetando los derechos fundamentales que marca la ley en beneficio para todos los estudiantes de nivel superior, así como la protección de sus derechos Humanos de cada uno de ellos, sin distinción alguna por religión, lengua, usos y costumbres, clases sociales, tal como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a recibir educación. Así mismo, desde 2012 se estableció la obligatoriedad de la Educación Media Superior en nuestro país, lo que significa en términos generales que el Estado mexicano se compromete a procurar las condiciones materiales, legislativas, de infraestructura y de personal humano para garantizar el acceso de la población entre los 15 y los 18 años a este nivel educativo. En términos particulares, sin embargo, los problemas se muestran difíciles de enfrentar. ¿Cómo garantizar el acceso igualitario en un país de condiciones radicalmente desiguales? ¿Cómo brindar atención a la población estudiantil proveniente de grupos indígenas, cuya lengua materna no es el idioma español? ¿Qué apoyos económicos son necesarios para la permanencia en las aulas y a quiénes se les ha de otorgar?

El Plan Nacional del Desarrollo 2013-2018 (PND) señala en su Meta Nacional 3, un México con educación de calidad, numeral III.2. “Plan de Acción: articular la educación, las ciencias y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera”, que para garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, se deberán ampliar las posibilidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población y que esto requiere de incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja y vulnerabilidad.

En el marco de dicha meta el PND prevé en su objetivo 3.1. "Desarrollar el Potencial Humano de los Mexicanos con Educación de Calidad", además establece entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de la educación media superior y superior.
- Propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos exigidos para universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.
- Aumentar la proporción de jóvenes en situación de desventaja que transitan de la secundaria a la educación media superior y de ésta a nivel superior con apoyo de los programas de becas.
- Diversificar las modalidades de becas para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales y en situación de vulnerabilidad.

La convocatoria para obtener el beneficio de estas becas la emite la Coordinación del Programa de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS), que tiene el reto de lograr ampliar las oportunidades educativas para los alumnos que cursan la educación media superior en México, provenientes de los sectores socioeconómicos más desprotegidos con la posibilidad de acceder a una beca.

La cobertura del programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, que ofrece los apoyos a los participantes del Programa.

3. Problemática detectada de acuerdo con el diagnóstico que llevó a cabo la Subdirección de Educación Media Superior de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) y la Coordinación de Tutorías de la Preparatoria núm. 7, sobre el ingreso y permanencia de los estudiantes del año 2010 a la fecha, se observa que el menor índice de

Abandono es del 25%, siendo el más alto el año 2012, con un 53%¹, es decir, más de la mitad de la población estudiantil.

De los antecedentes detectados sobre el ingreso y/o permanencia de nuestros estudiantes, se ubicaron las siguientes situaciones recurrentes: problemas familiares, drogadicción, pandillerismo, embarazos no deseados, falta de acceso a la tecnología e internet en un 80%.

Dato proporcionado por la Dirección de Servicios Escolares de la UABJO, de acuerdo a la matrícula registrada.

De la población estudiantil el factor económico asociado a la marginación lingüística y étnica, ya que la mayor parte de nuestros estudiantes provienen de familias de bajos recursos donde la mayoría de las veces solo el primer integrante de la familia tiene la oportunidad de cursar el nivel superior.³⁴

Es verdad que es derecho de todos acceder a la educación y que en base a ello se han hecho una infinidad de planes, estrategias y métodos para poder brindar educación de calidad, de fomentar valores, pero en varias ocasiones estos valores no son respetados por el estado claro ejemplo de ellos podemos ver que la inequidad en el otorgamiento de las becas, un factor que hace discriminar a una gran parte de la población, su mala planeación que si bien es cierto no ha sido tan mala su aplicación de apoyos simplemente que se han violado los derechos humanos de varios jóvenes universitarios y negado el acceso a una beca por distinción entre su edad e institución de procedencia, por lo que al observar lo que se propone y se plantea en el Plan Nacional del Desarrollo 2013-2018 (PND), de fortalecer el potencial humano de respetar la igualdad, implementar una educación de calidad, ampliar las oportunidades para todos sin importar el sector suena muy bien se, está retomando un nuevo rumbo y aunque aún falta incluir la

³⁴Oropeza Blanca Morán Alma, Luna Josué Guzmán Blanca, García Keyla, ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SU IMPACTO EN LA INSERCIÓN Y PERMANENCIA AL NIVEL SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA. Línea Temática: Articulación de la Educación Superior con la Enseñanza Media. <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/download/1648/2384/>

no discriminación por la edad, este plan muestra un gran avance para beneficio de todos y no solo para una parte de la población, si se implementara de manera inclusiva sería un gran avance, incrementaría más la matrícula, en su momento la economía, si se dieran a la tarea de respetar el derecho para todos con estos tres factores que son los que hasta ahora no han respetado, la inclusión, la edad y la equidad, con ello avanzarían a pasos agigantados y elevaría la calidad de vida en el estado de Morelos, creando jóvenes exitosos para un mejor futuro.

A.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución ha sido un pilar importante y defensora de los derechos de toda persona la única que no distingue ni discrimina a nadie y la que es aplicada en toda la población esta no distingue clases sociales ya que aplica para todo el país.

El principal fundamento de la educación en México se encuentra en el artículo 3º constitucional que prescribe en su primer y segundo párrafo:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.³⁵

Queda perfectamente claro que los mexicanos tenemos derecho a recibir educación y en casos que no se tenga acceso a instituciones públicas se tiene que impartir en educación privada pero siguiendo los lineamientos que el Estado

³⁵Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 08-05-2020

señale ya que es un derecho fundamental y un derecho humano y un derecho que la ley protege.

Cabe señalar que en la actualidad la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos incluye el nivel superior como obligatorio ya que cada vez se surgen avances en la educación para un país más globalizado, más actualizado lleno de competencias donde el país y el estado no debe quedarse atrás, de esto depende mejorar o empeorar a el país, se tiene que preocupar por mantenerse en una situación más avanzada o a la par de otros países de primer mundo, invertir en la educación no es una perdida, los economistas más destacados han estudiado y mencionado que no hay mejor manera de invertir que en la educación, eso vuelve a el país con personas competentes para un buen desarrollo público, y capaces de competir en el mundo globalizado en el cual ya se encuentra en este momento, la educación ha sido y será tema de gran impacto social y una puerta para la economía que entra a el país.

B.- Ley General de Educación

En esta ley nos menciona que no se debe hacer distinción alguna en la educación, así como también protege este derecho que es fundamental, tal como lo menciona el artículo 5° en el párrafo primero y cuarto de la siguiente manera:

Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.³⁶

³⁶ Ley de Educación del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática, Última Reforma: Nueva Ley DOF 30-09-2019

Claramente nos marca este artículo que a través de la educación se puede adquirir el conocimiento el cual se considera que es fundamental y es donde se adquieren los conocimientos, desarrollo tanto en el ámbito personal como en lo profesional, el cual sirve para obtener o crear un mejor desarrollo humano que nos pueda servir para transformar a esta sociedad de manera equitativa.

Esta misma Ley General de Educación en el Estado en su artículo 5°, está muy bien planteado el objetivo, el fin que se tiene con este artículo es poder otorgar la educación profesional y elevar el fortalecimiento de una cultura universal, este artículo ya está pensando de manera más actual observando el entorno y en el momento en que se encuentra el mismo estado para solucionar el problema e impulsar a los jóvenes y personas en general a seguir en el proceso de aprendizaje sin limitaciones de ningún índole social.

3. Derecho a la educación y a la no discriminación en el Estado de Morelos

La educación es un derecho fundamental y que todas las personas hablando del Estado de Morelos tienen derecho a acceder a ella sin ser discriminado bajo ninguna circunstancia, ningún motivo o razón para no acceder a una buena educación, con la libertad de escoger el lugar, zona e institución en cualquier parte del Estado para continuar su desarrollo, profesional o cultural la ley protege y nos habla de la no discriminación no solo por parte de los ciudadanos sino que también se incluye a los servidores públicos, a los programas sociales de apoyos para no discriminar a quienes soliciten alguna beca, programa o apoyo gubernamental.

La ley de Educación del Estado de Morelos en su artículo 4° nos dice:

ARTICULO 4.- En esta Ley, se reconoce que la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de

conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

La educación tiene prioridad en el desarrollo integral del Estado y es un derecho de todos los habitantes de la Entidad; el Poder Ejecutivo del Estado, los Municipios y las Entidades que al efecto se establezcan, fijarán los mecanismos para que todos los individuos tengan las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Estatal, sin más limitaciones que los requisitos previstos por las normas aplicables.

Claramente nos menciona en su párrafo segundo que todos los habitantes tienen el mismo derecho para obtener las mismas oportunidades de acceso a la educación y, por consecuente, acceso a todos los apoyos gubernamentales solo por el hecho de continuar con su educación, sin limitación alguna ni por la edad como se ha venido realizando en la actualidad.

La no discriminación en el Estado de Morelos es un tema que surge cuando se crean y otorgan Becas como apoyo a estudiantes de nivel superior y apoyos a madres solteras para continuar con sus estudios universitarios, la problemática que se da en el Estado es en torno a la falta de espacios en las universidades públicas y la falta de oportunidades a los estudiantes de instituciones privadas para la obtención de becas y apoyos económicos para continuar con su educación y desarrollo profesional, es importante recalcar que el Estado se encuentra en una mala situación económica y laboral o bien con los salarios más bajos.

En cuanto al tema de la no discriminación, en Morelos se está obteniendo mayores índices de discriminación en contra a los jóvenes o personas que se encuentran inscritos en Universidades Privadas por esa misma razón que solo se apoya a estudiantes de instituciones públicas excluyendo a estos, así como también a los jóvenes o estudiantes con una edad mayor a los 29 años que es el límite de edad para poder ser acreedor a una beca, por lo que los estudiantes de mayor edad piden no ser excluidos por razón de discriminación, por lo que el tema

de la No discriminación esta aún más allá de nuestro alcance y se espera en algún momento eliminar ese tipo de candados.

La no discriminación para los estudiantes que son excluidos es lo que necesita el Estado de Morelos ya que en el Estado se cuenta con personas de todo tipo de etnias, lenguas, zonas y comunidades rurales la mayor parte del estado está constituido por zonas rurales aun en vías de desarrollo y la educación es una buena inversión, es la llave que abre puertas en otros estados o países, por lo que se debe avanzar en este tema, entre más se le invierta a la educación mayor beneficio económico entra a el estado y se obtiene una mejor calidad de vida con las bases bien cimentadas.

En Morelos se cuenta con la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que cuenta con artículos en los cuales nos especifica mediante incisos que es lo que cada artículo defiende o menciona los tipos de discriminación así como algunas medidas para prevenirlas y hablando de la educación menciona en el capítulo dos, artículo once, primer inciso lo siguiente:

Artículo 11. Con base en el artículo 2, fracción XI, de esta Ley se consideran como Discriminación, entre otras, las siguientes acciones u omisiones:

I. Impedir el acceso o la permanencia a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos en los institutos y centros educativos ³⁷

Este artículo es muy relevante ya que en el Estado de Morelos no se está respetando del todo las medidas de prevención y se sigue discriminando a los jóvenes poniendo obstáculos para que sea cada vez más difícil acceder a una beca para continuar a nivel superior o sus estudios profesionales, porque hay estudiantes que aunque estén en instituciones públicas por el simple hecho de ser mayor de 29 años se les niega la beca automáticamente y alumnos que por no poder obtener un lugar por falta de los espacios en las universidades públicas

³⁷ Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: 10-04-2019.

optan por continuar en una universidad privada también a ellos les es negada la beca y como lo menciona el primer inciso de este artículo, que no se debe impedir la permanencia a la educación sin importar si es pública o privada tampoco negarles el acceso de las becas o incentivos a los estudiantes.

Por otro lado, el Programa Estatal para la Igualdad y no Discriminación aborda en su Capítulo 1 el diagnóstico sobre la igualdad y la no discriminación y dice que:

El Estado de Morelos presenta avances considerables en la construcción de una Sociedad de Derechos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en su artículo 1° Bis, específicamente en su primer párrafo, establece:

“En el Estado de Morelos se reconoce que todo ser humano tiene derecho a la protección jurídica de su vida, desde el momento mismo de la concepción, y asegura a todos sus habitantes, el goce de los Derechos Humanos, contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Constitución y, acorde con su tradición libertaria, declara de interés público la aplicación de los artículos 27 y 123, de la Constitución Fundamental de la República y su legislación derivada”.

Así mismo, en favor y protección de los derechos fundamentales de las personas en territorio morelense queda prohibido cualquier tipo de discriminación que atente contra la dignidad de las personas, prohibición manifiesta en el segundo párrafo del citado artículo 1 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que es del tenor siguiente:

En el Estado de Morelos, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La realización de políticas públicas en materia de Derechos Humanos en el Estado queda plenamente manifiesta en la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Morelos, la que específicamente en su artículo 6° establece:

El Gobernador Constitucional del Estado, a través de las secretarías, dependencias y entidades privilegiará, promoverá y protegerá los derechos humanos, al ser éstos el eje central del proceso de planeación y desarrollo democrático del Estado, vigilando, en el ámbito de sus atribuciones, el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de todas las personas.

En el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas se tendrá como finalidad la eliminación de inequidades y desigualdades, con la aplicación de ejes transversales que conforman un gobierno red, rigiéndose, bajo el enfoque de los derechos humanos, por los principios de participación ciudadana, equidad de género, coordinación, efectividad, sustentabilidad y pluralidad.³⁸

En el Estado de Morelos la igualdad no es para todos, y la discriminación es aplicada al momento de querer ser partícipes para recibir un apoyo social ya que se tiene que cumplir con toda una serie de requisitos por lo que se debe evitar las inequidades o desigualdades como lo menciona el artículo antes citado.

A. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

El Estado de Morelos cuenta con varias leyes y artículos que protegen los derechos humanos y sus garantías en torno a la educación a cualquier nivel en caso particular a nivel superior pero esto no ha sido garantía para que todos los jóvenes tengan acceso a apoyos o becas por parte del estado para continuar sus estudios la discriminación sigue existiendo y aunque se tengan medidas para prevenirlo o erradicar este tipo de discriminación nos damos cuenta que incluso en

³⁸ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática, Última Reforma: 22-12-2016.

las universidades públicas se tiene este problema que no todos tienen acceso a la beca por tener más edad de la que requiere el programa de apoyos de becas y en el caso de las universidades privadas se les niega el acceso a estas por estar inscritos a universidades privadas, sin importar cuál sea la institución todos tienen el derecho de elegir donde recibir su educación y no es razón para negarles el apoyo si demuestran que no por estar en estas instituciones no necesitan del apoyo para permanecer en estas mismas.

Porque como lo menciona en este artículo se deben salvar y proteger sus derechos humanos.

ARTICULO *85-C.- La protección de los Derechos Humanos y sus garantías, así como la educación, difusión y promoción de una cultura de conocimiento y respeto de los mismos, son políticas prioritarias en el Estado de Morelos. En consecuencia, todas las autoridades y servidores públicos, Estatales o Municipales, particulares y organizaciones de la sociedad civil, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, estarán obligados a promover, respetar, proteger, realizar y reparar los derechos humanos.

La interpretación de todas las normas que contengan Derechos Humanos y sus garantías, se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Cuando se presenten dos o más interpretaciones posibles de alguna norma de derechos humanos y sus garantías, se deberá preferir aquella que proteja con mayor eficacia a los titulares del derecho en cuestión o bien aquella que amplíe la esfera jurídicamente protegida por el mismo derecho. Ninguna Ley, Reglamento o cualquier otra norma, ya sea de carácter Estatal o Municipal, puede ser interpretada en el sentido de permitir, suprimir, limitar, excluir o coartar el goce y ejercicio de los derechos

humanos, se debe optar por el sentido más favorable a la persona y atendiendo a su progresividad.³⁹

En este artículo protege a los derechos humanos en el Estado de Morelos, de los estudiantes se menciona que todos los servidores públicos deben respetar, proteger y reparar los derechos humanos en el Estado de Morelos al momento de otorgar una beca se está violando los derechos humanos de una gran parte de la sociedad de estudiantes, por lo que este artículo es un avance para poder exigir los derechos a una beca como estudiante sin importar la edad o institución.

B.- Ley Estatal de Educación

La Ley de Educación del Estado de Morelos como lo marca en él:

ARTICULO *8.- El Gobierno del Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas, incluidas la educación temprana o inicial por la que deberá fortalecerse y considerarse de manera prioritaria como parte central del ciclo básico, del sistema educativo; la Educación Superior, la Investigación Científica y Tecnológica, y alentará el fortalecimiento de la cultura universal, nacional y regional.⁴⁰

Si bien es cierto la ley es muy clara y respecto a lo que menciona en este artículo, por lo tanto cuando se refiere a que se atenderán todos los tipos de modalidades educativas, quiere decir que aquí no se permite excluir ningún tipo de instituciones educativas en cuestión de la Educación Superior, por lo que aquí no indica que las instituciones privadas no serán atendidas, tampoco señala nada referente a lo contrario, por lo que se entiende que se incluye dentro de esta los asuntos o apoyos gubernamentales también para instituciones privadas ya que la educación en cualquier institución tiene un mismo fin que es el de enseñar,

³⁹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Informática Jurídica, Última Reforma: 24-02-2017. Página 164.

⁴⁰ Ley de Educación del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática, Última Reforma: 26-09-2018. Página 15.

transmitir todo tipo de valores, cultura, conocimiento, oficio, desarrollo de habilidades y todo lo que incluye obtener una Educación a nivel Superior, tampoco menciona nada referente a la edad que se debe obtener para recibir algún apoyo o becas a lo que actualmente observamos que se les niega por esas cuestiones ajenas violando su derecho a la obtención de éstas por requisitos puestos por el gobierno quien es el responsable de otorgarlas violando el derecho a la educación y sus garantías discriminando a los estudiantes por la edad y por la institución en la que se encuentran recibiendo su educación que ese si es su derecho a recibirla.

ARTICULO *9.- Las autoridades educativas, directivos y docentes, facilitarán el ingreso y permanencia a las instituciones públicas y privadas, de cualquier nivel educativo de las alumnas en estado de gravidez; la estudiante embarazada que como resultado de su estado, incumpla las metas establecidas en cuanto a actividades académicas, podrá cumplimentarlas para acreditar el período correspondiente y bajo ninguna circunstancia su condición de embarazo, será impedimento para la conclusión de sus estudios.⁴¹

Aquí nos hace la mención referente a las autoridades educativas quienes sabemos que son los responsables de poder apoyar a los alumnos para facilitar tanto su ingreso como su permanencia, lo importante de este artículo que quiero resaltar es que aquí no hace diferencia alguna de instituciones, en este artículo marca de manera igualitaria esta responsabilidad que debe otorgar todo el personal educativo ya sea de escuelas públicas o privadas incluso de cualquier nivel a alumnas embarazadas para que les faciliten acreditar periodos educativos y de esa manera no obstaculizar para concluir sus estudios y a las y los alumnos que también tienen las ganas de estudiar no se les brinden facilidades para ser acreedores a alguna beca federal o estatal siendo que la falta de solvencia económica tanto para estudiantes de universidades Públicas como de Privadas suelen ser las mismas y aquí si marcan diferencias, por lo que deberían ser

⁴¹ Ley de Educación del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática, Última Reforma: 26-09-2018. Página 15.

beneficiados todos y no solo se les facilite la permanencia a alumnas embarazadas como lo menciona en el artículo antes transcrito.

*Artículo *10.- La educación que imparta el Estado, sus secretarías, dependencias y entidades y los particulares que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público.⁴²*

Por lo tanto, toda escuela que se encuentre como lo menciona este artículo con autorización o validez oficial es un servicio público, se entiende que todas las instituciones privadas en el estado que cuenten con validez oficial otorgan un servicio público, por lo que estudiantes que se encuentren en estas instituciones pueden contar con el apoyo de becas y beneficios de apoyos económicos que ofrece el Estado de Morelos, mismos con los que cuentan en las universidades públicas.

Referente a este citado artículo, menciona que los particulares que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios es considerado un servicio público, por lo que tengo entendido que en Morelos hay universidades privadas que se encuentran incorporadas a alguna universidad pública por ejemplo la UPEM (Universidad Privada del Estado de Morelos) que esta se encuentra incorporada a la UAEM (Universidad Autónoma del Estado de Morelos); por lo que utiliza su incorporación y su RVOE en todas sus Licenciaturas impartidas en esta misma, realiza los pagos necesarios para mantener esa incorporación y cumple con los lineamientos de calidad así como también su plan de estudios y su opciones de titulación, se realiza el mismo procedimiento que en la pública, obtiene las mismas responsabilidades y obligaciones que la universidad pública, pero no obtiene sus beneficios, esta solo como ejemplo de otras tantas en la misma situación en el Estado de Morelos.

⁴² Ley de Educación del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática, Última Reforma: 26-09-2018.

ARTICULO *12.- La educación que imparta el Estado, los Municipios, sus Entidades y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en cualquiera de sus tipos, tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 7º, de la Ley General de Educación.⁴³

En este artículo se puede observar una contradicción de lo que se menciona en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su tercer párrafo nos menciona que: “La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.⁴⁴

Por lo que de ninguna manera se cumple con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el citado artículo en su tercer párrafo ya que no se respetan los derechos humanos de los estudiantes a nivel universitario de instituciones privadas e incorporadas con reconocimiento y validez oficial en el Estado de Morelos.

La Ley General de Educación menciona en su artículo 7º, que corresponde directamente a el estado la rectoría de la educación por lo que esta debe garantizar que todas las personas sean tratadas con igualdad y equidad en las cuestiones escolares sin importar su condición social, la no discriminación o exclusión eliminado estas barreras de la educación, de ser más accesibles y garantizar una buena educación de manera equitativa para otorgar las herramientas necesarias.

⁴³ Ley de Educación del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática, Última Reforma: Ley Última Reforma: 10-04-2019.

⁴⁴ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Párrafo reformado DOF 08-05-2020 Texto vigente. Página 12.

El Artículo 7. De la Ley General de Educación menciona que “Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que: b) Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables”⁴⁵

El cual en cuestión de otorgamiento de las becas federales y estatales no se respeta este artículo, no son partícipes de estos beneficios las instituciones privadas, por lo que considero que se están violando los derechos humanos de los estudiantes para no otorgarles becas gubernamentales, dándose con esto también que los alumnos de estas universidades privadas sufran de alguna manera discriminación, lo contrario a lo que nos menciona este artículo en el citado inciso.

Por último, cabe destacar que en ningún artículo de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no menciona algún límite de edad para poder ingresar a alguna universidad por lo que se considera que no hay equidad en el otorgamiento de becas para universitarios en el estado, no importa su condición social y económica si no se cuenta con la edad no pueden participar.

Este siguiente artículo cae en una contradicción a lo anteriormente visto, ya que en nos menciona que en el Estado de Morelos se va a promover el desarrollo en la educación de cualquier índole ya sea público o privado, y nos menciona lo siguiente:

ARTICULO 58.- En el Estado de Morelos, se promoverá el desarrollo de la educación superior de carácter público y privado, apoyando para ello con mecanismos que simplifiquen los requisitos necesarios para ofrecer el

⁴⁵ LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993 TEXTO VIGENTE Nueva Ley DOF 30-09-2019, Pagina 3.

servicio educativo, sin menoscabo de su calidad, oportunidad e infraestructura mínima que requiere en cada caso.⁴⁶

Cabe mencionar por otra parte que en este citado artículo, se dice promover el desarrollo de la educación de carácter público y privado, mismos que se entiende que no se hace diferencia entre ambas instituciones al momento de ofrecer u otorgar la educación en el Estado, por lo que se debe entender que al no hacer diferencias, tampoco se deben hacer de estas en cuanto a obligaciones y beneficios, tanto para estudiantes de instituciones públicas y las privadas ambas de manera igualitaria como lo marca el citado artículo conforme a derecho, ya que se cuenta con el respaldo de las leyes para poder exigir el derecho a obtener una beca para continuar los estudios a nivel Superior

Hablando en el caso particular del Estado de Morelos ya que la misma ley local defiende este derecho por lo que el Estado se interesa más en promover el desarrollo en la educación superior en cualquiera de sus modalidades de instituciones públicas o privadas, se observa que Morelos va caminando a pasos agigantados en esta cuestión porque tienen leyes que defienden al sector de estudiantes de otras instituciones lo único que falta es aplicarlo y exigir el derecho que se tiene por el simple hecho de ser estudiante universitario a ser partícipe del otorgamiento de alguna beca.

Con ello se entiende también que el Estado de Morelos está trabajando en un entorno inclusivo para la población en general sin discriminación por parte del sector en el que se encuentren inscritos, lo único que si esta demás decir que aún no es suficiente tener un artículo que hable de ello, se debe aplicar y también dejar de discriminar por la edad ya que en el estado hay una gran población de estudiantes mayores de 29 años que aún se encuentran cursando la universidad la edad no es impedimento para aprender, no hay límite de edad.

⁴⁶ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurisprudencia, Última Reforma: 16-08-2018

III. CONCLUSIONES

En este capítulo se habla sobre la alianza normativa así como de las instancias de coordinación interinstitucional limitada en la materia de igualdad y la no discriminación en el estado de Morelos, de manera que el estado de Morelos reconoce que todo ser humano tiene derecho a la protección, desde el nacimiento adquiere derechos, por lo tanto el estado tiene la obligación de reconocer sus derechos y protegerlo de cualquier tipo de discriminación si hablamos de las becas se debe proteger el derecho de recibir este apoyo, sin discriminación, como se está dando en la actualidad de no otorgar las becas a estudiantes por la edad , por el tipo de educación que esté recibiendo en una institución privada, eliminar la inequidad evitando la discriminación que se está dando que para ello se implementen las medidas necesarias para eliminar este tipo de discriminación y prevenir algunas otras que se lleguen a suceder por otras condiciones ya que también se ve que tienen mayor prioridad a las personas de orígenes indígenas, que hablan otra lengua de alguna etnia o por las zonas en las que viven.

La ley protege y otorga medidas que se pueden implementar para evitar este tipo de discriminación en el estado de Morelos para beneficio de los jóvenes universitarios, eliminando todo tipo de obstáculos o motivos que en esta tesis se ha investigado.

En el Estado de Morelos se cuenta con la constitución política del estado libre y soberano de Morelos, en la cual nos menciona en el artículo 85 C nos menciona acerca también de la protección de los derechos humanos así como de sus garantías, con la intención de que las personas reconozcan que en el estado también se cuenta con una ley que protege a los ciudadanos de cualquier tipo de discriminación.

Por otra parte, no es la única ley que protege las garantías puesto que también se cuenta con la Ley Estatal de Educación, la cual menciona que todos tienen los mismos derechos de recibir la educación sin distinción alguna sin excluir

a ninguna institución educativa a nivel superior, por lo que se considera que si esta ley protege y garantiza una educación sin exclusión alguna ni discriminación, lo mismo se debe aplicar para el momento de otorgar las becas universitarias en el Estado de Morelos.

El objetivo siempre será promover el desarrollo en la educación en cualquiera de sus modalidades, sin diferencias de instituciones o ya que todos tienen el mismo derecho de recibir educación por lo que también se tiene el derecho recibir las mismas oportunidades y beneficios de manera equitativa en el otorgamiento de las becas, exigir por que se tiene el mismo derecho sin tener algún tipo de discriminación.

CAPITULO TERCERO

LOS REQUISITOS PARA OTORGAR LAS BECAS EN EL NIVEL SUPERIOR

I. INTRODUCCIÓN

En este Capítulo se van a enunciar los requisitos que se les solicita a los estudiantes universitarios para poder acceder a los diversos programas sociales, como son las becas en el nivel superior en el Estado de Morelos, se hablará también de los objetivos de estas becas, así como las necesidades, condiciones y motivos para poder otorgar la beca y su finalidad.

II. OBJETIVO DE LAS BECAS UNIVERSITARIAS

Uno de los principales objetivos de estas becas es apoyar económicamente, ayudar a las personas que más lo necesiten, para tener acceso a la educación y poder ejercer su derecho como persona así como lo marca nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos anteriormente mencionados, es una oportunidad para mejorar su calidad de vida, el poder adquirir conocimientos, obtener un mejor desarrollo para su entorno social y profesional, evitando la recesión de los jóvenes para que puedan concluir su estudios, evitar la deserción educativa.

Así como lo menciona los objetivos de las becas PRONABES sus objetivos de becas son los siguientes:

Propiciar que estudiantes en situación económica adversa, pero con deseos de superación puedan continuar su formación académica en el nivel de educación superior, y lograr la equidad educativa mediante la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad, ofrecidos por las instituciones públicas de educación superior del país.

Objetivos específicos

- 1) Reducir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes en los programas educativos;*
- 2) Impulsar la formación de profesionales en áreas del conocimiento que requiera el desarrollo estatal, regional y nacional en programas de reconocida calidad, y*
- 3) Disminuir la brecha en los niveles de absorción de egresados del nivel medio superior y en la cobertura de atención del nivel de licenciatura entre las entidades federativas.*

Todos los apoyos o todos los programas sociales, en este caso las becas, siempre se crean por varios motivos que es eliminar la problemática social a ayudar a realizar algún proyecto como en el caso de las becas es motivar a continuar estudiando, ya que uno de los tantos factores que desaniman a los jóvenes a continuar con su educación profesional es la falta de recursos económicos, con estas becas se busca alcanzar los objetivos y elevar el índice de egresados.

1.- Motivar a los estudiantes a permanecer inscritos

La situación económica siempre ha sido un factor o impedimento para que muchos jóvenes o toda persona con deseos de continuar sus estudios a un nivel Superior permanezcan inscritos y muchos de estos al ver truncado su estudios optan por empezar la vida laboral con condiciones deplorables y con salarios mínimos sin poder aspirar para postularse a un trabajo mucho mejor.

Por lo que las becas son una buena opción para continuar con su permanencia, es un apoyo economía, que se les da a los jóvenes o estudiantes y padres de familias, en apoyo a su economía ya que ellos son los que solventan los gastos educativos de sus hijos, o bien apoyo a las personas que estudian y son ellos mismos los responsables de sus gastos de su propia educación, de cual

quiera de las dos situaciones en las que se encuentren es un impulso para poder garantizar la permanencia, continuar y permanecer inscritos hasta finalizar sus estudios profesionales, siempre un apoyo a la economía de los estudiantes Morelenses es una motivación para seguir y no dejar los estudios por la falta de estos recursos económicos que son tan indispensables en la vida de un estudiante, los apoyos siempre serán una buena motivación para animar a los jóvenes o a personas con deseos de seguir estudiando a realizarlo.

2.- Elevar la calidad educativa

La calidad educativa se eleva siempre y cuando se invierte en esta y se elimine la desigualdad para el otorgamiento de las becas o apoyos económicos que fomenten la permanencia en la educación, la calidad educativa hablando de un nivel Superior y ya de manera profesional eleva la calidad para el desarrollo en el Estado o en el país, ya que adquieren un mayor desenvolvimiento las personas que cuentan con un nivel educativo superior.

Una de las principales características de la calidad en la educación es su dificultad para definirla y conceptualizarla, debido a que, como señalan Martínez y Santos (2009) y Backhoff, Bouzas, Hernández y García (2007), resulta ser un concepto relativo y dinámico; o como lo indica Aguerrondo, es un término altamente referencial, es decir, las personas y las instituciones hablan y definen la calidad a partir de su visión o de su campo de acción. Lo anterior tiene como base la certeza de que la calidad en la educación es una idea que se encuentra histórica y socialmente determinada, esto es, cada época debe responder a una serie de requerimientos particulares y cada sociedad tiene el compromiso de crear una educación que responda a tales requerimientos particulares.

Sin embargo, a pesar de esta relatividad, algunas instituciones han tratado de explicitar qué ha de entenderse por calidad de la educación, con la intención de compartir significados comunes sobre el asunto. En este intento, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la

Ciencia y la Cultura (UNESCO, s. f.), en su tesoro, define la calidad de la educación como: “Nivel alcanzado en la realización de los objetivos educativos”. Esto supone la existencia de niveles en el logro de la calidad educativa, lo que nos remite a la medición o valoración de la calidad para determinar dichos niveles; resalta la visión teleológica en la definición del término, orientada a resultados.

Por otra parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2001) define la educación de calidad como aquella que: “Asegura a todos los jóvenes la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para equiparles para la vida adulta”.

Esta definición posee una mayor carga de pragmatismo, en el sentido de visualizar la educación como un instrumento destinado a formar para la vida o para la ciudadanía, como se menciona en la actualidad; sin embargo, hay una diferencia enorme entre equipar para la vida a un niño o niña en una pequeña comunidad rural en la sierra del estado de Guerrero, que a uno que vive en un lujoso fraccionamiento de la ciudad de Monterrey, desde la visión bourdieuana de habitus (Bourdieu, 1997). Estas diferencias se relacionan con el capital cultural escolar (INEE, s.f.), es decir, los factores socioculturales y económicos, que tienen una influencia sobre el aprendizaje de los alumnos y que, por supuesto, no deben ignorarse, porque existe evidencia de su correlación con el logro académico (Van der Berg, 2008; Backhoff, Bouzas, Hernández y García, 2007; Cervini, 2002). Sin embargo, por otro lado y desde las políticas educativas, también se habla de estrategias compensatorias para paliar o disminuir estas diferencias, a fin de lograr la mayor equidad posible.⁴⁷

⁴⁷ Miranda Esquer, José Francisco, & Miranda Esquer, Jesús Bernardo (2012). Reflexiones sobre la calidad de la educación y sus referentes: el caso de México. *Educere*, 16 (53), [fecha de Consulta 4 de octubre de 2019]. ISSN: 1316-4910. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/356/35623538006.pdf>.

Para poder elevar la calidad en la educación el gobierno local debe trabajar en otorgar más becas a todos los estudiantes sin dar mayor prioridad solo a un sector público sino también al sector privado quienes en conjunto cubren la demanda a nivel superior sin importar la población en las que se encuentren, los estudiantes inscritos todos ellos deben tener acceso a una beca de manera igualitaria.

El compromiso de elevar la calidad educativa se encuentra en manos de los órganos gubernamentales del estado de Morelos, con un buen planeamiento para el desarrollo del estado.

3. Dar un renovado impulso a la equidad y la inclusión educativa

Se deben unir esfuerzos de los apoyos para personas sin distinción alguna, basarse en la necesidad de cada uno de ellos y hacer un estudio socio económico más completo, incluso de manera abierta las respuestas, que el modelo de encuestas socio económicos no permite realizar una descripción real del tipo de vivienda, si es de sus padres ya que si son estudiantes no cuentan aún con una propiedad, ser más equitativos al momento de otorgar becas en los requisitos, no pedir edad ni tipo de institución ya que las públicas y privadas sirven ambas para preparar a los jóvenes estudiantes para un buen desarrollo y desempeño en el campo laboral, listos para la competencia profesional ambos se encargan de dar educación de calidad y tienen el mismo objetivo que es ayudar a el estado a incrementar y mejorar la economía la vida productiva de los ciudadanos esto ya que sin importar si son egresados de instituciones públicas o privadas y si importar la edad que tengan deben pagar todo tipo de impuestos que el estado solicite a estos jóvenes en un futuro que mientras ellos estudian sus padres son los que realizan esas acciones y así sucesivamente la economía fluye en esas cuestiones si son equitativamente.

En cuanto a la Inclusión educativa a nivel Superior se menciona lo siguiente:

La educación superior contribuye al crecimiento inclusivo mediante el fortalecimiento de la formación de capital humano, la I+D y la innovación.

Uno de los principales objetivos de la educación superior es aportar egresados con las competencias necesarias para lograr el éxito en el mercado laboral. Esto es especialmente importante en las actuales economías globalizadas impulsadas por la innovación y basadas en las competencias, y concuerda bien con las expectativas de los estudiantes de hallar un empleo adecuado al finalizar sus estudios.

Una visión integral y coherente para el futuro de la educación superior que subraye la importancia de su relevancia para el mercado laboral puede orientar el desarrollo de políticas futuras en el medio y largo plazo, en armonía con los objetivos nacionales de orden social y económico. Una estrategia para mejorar los resultados de la educación superior y la relevancia para el mercado laboral contribuye a concienciar sobre esta cuestión, y proporciona orientación a las instituciones de educación superior, los estudiantes, los agentes sociales (empleadores y sindicatos), así como otros grupos de interés sobre lo que el gobierno quiere hacer y la forma en que quiere hacerlo. Esta estrategia ofrece un marco coherente para las iniciativas políticas y para el seguimiento y la evaluación de dichas iniciativas, y asegura una coordinación eficaz entre los distintos niveles de gobierno, agencias y otros grupos de interés.

Una estrategia también garantiza la construcción de consensos entre los actores. La comunicación eficaz es importante para que todas las partes relevantes visualicen la función que tienen que desempeñar dentro del marco político más amplio. Sin esta visión, la dirección estratégica de las políticas a medio y largo plazo se convertiría en la acumulación de decisiones a corto plazo de los diferentes actores del sistema, basadas en gran medida en las demandas diarias de su entorno y en los intereses de instituciones, administración pública y otros grupos.⁴⁸

⁴⁸ OECD (2019), Higher Education in Mexico: Labour Market Relevance and Outcomes, Higher Education, OECD Publishing, Paris, https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf

La inclusión es saber que todos somos iguales y todos debe ser partícipes para obtener los mismos apoyos, las mismas becas sin importar edad o institución, los apoyos deben darse para toda persona que lo necesite o que lo solicite en el estado porque es importante destacar también que en Morelos se encuentra una gran diversidad de personas que incluso hablan dialecto y no son excluidas del entorno social de las universidades, se debe aprender a vivir en un estado más integrador y no negar el apoyo a los estudiantes así como tampoco dar prioridades tampoco debe ser así, todos son iguales, con los mismos derechos y obligaciones como y se aplica la ley por igual.

Dado a lo anterior en cuanto a los programas de becas se ha ido incrementando y aún falta eliminar la discriminación en el otorgamiento de las becas para seguir avanzando como lo menciona aquí:

La cobertura de los programas de becas pasó de 6.9 millones de becas en el ciclo escolar 2012-2013 a 7.8 millones en el ciclo 2014-2015, lo que representó un incremento de 12.8 por ciento.⁴⁹

Con el objetivo de ir incrementando más las estadísticas y ser un estado en donde se aplica la inclusión que es igualdad para todos sin discriminación de ningún índole, donde todos puedan ser partícipes de todo proyecto social de manera equitativa, respetando las leyes, los derechos humanos y las garantías fundamentales.

4.- Disminuir la presión económica a los padres de estudiantes universitarios

Este sería unos de los beneficios, para todos los padres de familia que tienen un compromiso con la educación de sus hijos o consigo mismo de continuar estudiando en caso de ser los encargados de su propia educación ya que no es solo ese gasto con el que tienen que cubrir por lo que una beca es un apoyo para cubrir tantos gastos pendientes en sus hogares, alimentación, transporte, servicios, impuestos entre otros factores que generan la presión económica a los

⁴⁹ México con Educación de Calidad, tercer informe de gobierno de la república 2015, https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/ejecucion/Tercer_informe_ejecucion_2015.pdf.

padres de familia o a los estudiantes a cargo de su educación propia, más que un apoyo es un impulso para la educación, más en el estado en donde hay condiciones de pobreza extrema; si bien es cierto no necesariamente tienes que pertenecer a una población vulnerable para pasar por necesidades económicas ni tampoco se necesita hablar dialecto para tener una mayor necesidad económica, la presión económica recae con más peso sobre los padres de familia que son los pilares de los hijos quienes tienen el derecho a estudiar y eso genera un gasto ya que la constitución marca que la educación debe ser gratuita y eso no es así entonces se debe otorgar apoyo de becas para solventar los gastos que genera costos de inscripción, pasajes, comidas, libros, todos los útiles escolares que generan un gasto y desequilibra la economía de las familias, si todos los estudiantes recibieran una beca sin discriminación alguna, esto generaría disminución de la presión económica en cada una de las familias Morelenses y un gran paso para un cambio verdadero, con respeto a los derechos humanos.

III. PROGRAMAS DE BECAS UNIVERSITARIAS

Los programas de becas Universitarias en el sexenio pasado del presidente Enrique Peña Nieto se daban a través de PRONABES, diferentes tipos de becas como la de transporte, Manutención y de excelencia, becas que al inicio de este sexenio de el año 2019 con la entrada del nuevo presidente Andrés Manuel López Obrador le dio a cada beca diferentes nombres según el nivel en el caso del nivel Superior que es en la que nos estamos enfocando a esta beca se le conoce por el nombre de Jóvenes Escribiendo el Futuro, también está la beca a Nivel Superior para las Madres solteras o Jóvenes Embarazadas que se encuentren estudiando a nivel Universitario.

Ha pasado un gran desfile de programas de becas que apoyan económicamente a los estudiantes universitarios la mayormente conocida PRONABES, seguida por la de Manutención que se les daba a los jóvenes inscritos en los programas sociales para las familias con hijos estudiando que llevaba el nombre de Prospera, la beca de transporte para los estudiantes que tienen que pagar servicio público uno o dos que las distancias sean largas para

llegar a la universidad, la beca que se otorgaba a nivel estado La beca Salario que se otorgaba a todos los estudiantes mediante un deposito a la tarjeta bancaria que les proporcionaron esta fue como una beca piloto durante el año 2019 ha desaparecido y sustituida por la beca de Jóvenes escribiendo el futuro , todos estos mediante los programas sociales o de manera directa hecha las convocatorias por medio de las mismas instituciones públicas.

Se les llama a estos programas sociales ya que va dirigida a toda la sociedad que cumpla con los requisitos que cada una de estas solicite.

1.- Becas Jóvenes escribiendo el futuro

Esta es una de las tantas becas que está otorgando el gobierno federal y en el Estado de Morelos ha sustituido algunas como la beca salario, las becas Pronabes que aún existe, esa página es ahí donde se hace realiza el registro de estas becas para los jóvenes estudiantes como la de Jóvenes Escribiendo el Futuro, para entrar a esta página se debe crear una cuenta con todos los datos personales, como son el nombre, apellidos, dirección, lugar y fecha de nacimiento, CURP, también es ahí donde se realiza una encuesta socio económica de manera cerrada con incisos, datos de tu familia con quien vives, datos escolares que semestre estudias, en que institución, cuáles y cuántos son tus gastos de manera familiar cuánto ganan cada uno si trabajan, cuanto gastan al mes toda una serie de preguntas para conocer la situación en la que se encuentra viviendo el estudiante.

De manera automática cuando se cierra la convocatoria en el estatus del estudiante aparece si fue aceptado para otorgarle la beca o no, lo que si no menciona las causas solo menciona con un No aplica en caso de no ser aceptado sin dar alguna explicación, cosa que para los jóvenes es frustrante ya que realmente necesitan el apoyo de una beca para pagar su permanencia en la universidad porque aunque sea una universidad pública se les cobra por año a lo que ellos le llaman una “ Gastos administrativos” que en realidad es un pago por recibir la educación, aun y cuando esta debe ser gratuita.

Por otro lado esta beca es para estudiantes a nivel Superior, Jóvenes Escribiendo así es llamada esta beca dado el cambio de presidente, esta beca también es llamada así en honor a su nombre de este nuevo presidente con sus siglas beca AMLO, esta beca es creada para los estudiantes Universitarios en condiciones de pobreza y marginación aunque también esta beca sigue los lineamientos y requisitos de las anteriores y aun con más requisitos desde el punto de vista de varios jóvenes afectados con este cambio ya que tiene un mayor grado de discriminación y de inequidad al momento de otorgar este tipo de apoyos económicos.

Y aunque la información desde la entrada del nuevo presidente y con estas nuevas becas o nombres de becas distintas no habían salido aun publicadas sus reglas de operación o un manual de procedimiento como tal, cuando estos salieron publicados, es notorio que no hay avance en cuanto erradicar una discriminación, ya que son los mismos requisitos y bases que se han ido aplicando en becas anteriores, no hay un cambio, no hay igualdad, por lo que no hay avance en la calidad educativa ya que los requisitos siguen siendo los mismos que siempre han solicitado con otras becas con nombres distintos esta no es la excepción, aquí mencionan brevemente que se inclina más por la población indígena jóvenes de 18 a 29 años y solo estudiantes de escuelas públicas, como se menciona en la siguiente información:

Jóvenes Escribiendo el Futuro es el programa de becas para nivel superior del gobierno federal que encabeza Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

Este programa, conocido como las becas para universitarios AMLO 2019, tiene como población objetivo los estudiantes indígenas, afro descendientes o que vivan en condiciones de pobreza y marginación.

También atenderá a los jóvenes que vivan en zonas con un alto índice de violencia.

Las becas de Jóvenes Escribiendo el Futuro buscan ayudar a que los alumnos continúen sus estudios universitarios.

El monto de las becas AMLO para universitarios será de 2 mil 400 pesos mensuales. Estos apoyos serán gestionados por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Habrá becas de manutención, servicio social y prácticas profesionales.⁵⁰

Los requisitos para obtener la beca Jóvenes Construyendo el Futuro para jóvenes a nivel superior son los siguientes:

Población a la que está dirigida:

Alumnas y alumnos en condición de pobreza o vulnerabilidad, que vivan en zonas con altos índices de violencia, así como a estudiantes de origen indígena y afro descendientes, que estén inscritos en alguna institución prioritaria de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional.

Registro:

A través de la plataforma digital www.subes.sep.gob.mx

Monto:

Consta de 2,400 pesos mensuales entregados bimestralmente por becario (4,800 pesos bimestrales), durante los diez meses que dura el ciclo escolar.

⁵⁰ Becas de Jóvenes Escribiendo el Futuro Redacción | UNIÓN | 21/02/2019 www.union-morelos.mx

Medio de pago:

Se entregan directamente al estudiante mediante una tarjeta bancaria.⁵¹

En este cuadro menciona claramente a quien da prioridad como es que no hay igualdad.

INSTITUCIONES DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Se tendrá como prioridad a aquellas instituciones de Educación Superior que se ubiquen en zonas con población de mayoría indígena y afrodescendientes, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

 **Las instituciones con prioridad son:**

1. Universidades Interculturales.
2. Escuelas Normales Indígenas.
3. Escuelas Normales Interculturales.
4. Escuelas Normales Rurales.
5. Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

 **¿Cómo se solicita?**
La beca se solicita por medio de la plataforma electrónica designada para este fin, en los tiempos establecidos.

 **Proyectos y programas prioritarios**

BECA BIENESTAR EDUCACIÓN SUPERIOR |  **EDUCACIÓN** |  **COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ**

Tomando este nuevo nombre de las becas que serán otorgadas a los jóvenes universitarios que deseen continuar con sus estudios a nivel universitario en instituciones públicas del país, esta modalidad de beca da sus inicios con el nuevo sexenio que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador, el monto de esta beca es la cantidad de \$ 2,400.00 Dos Mil Cuatrocientos pesos mensuales, apoyos que serán gestionados y proporcionados por la Secretaría de

⁵¹ Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro de Educación Superior, Autor Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez Fecha de publicación 01 de enero de 2019.

Educación Pública (SEP), dando como mayor prioridad a jóvenes en pobreza, zonas marginadas, estudiantes indígenas, jóvenes que vivan en zonas violentas, estos son a los que se les dará prioridad, aunque cabe destacar que en México se vive con grandes índices de violencia y con bastantes zonas peligrosas, las reglas de operación aún no han sido publicadas oficialmente estos datos son hechos llegar a través de medios de información pero nada a grandes rasgos.

2.-Becas Jóvenes construyendo el futuro.

Esta una de las becas que mayor polémica ha generado en el país y en el estado de Morelos no es la excepción ya que jóvenes recién egresados incluso de universidades creen que no puede ser posible que tenga más apoyo una persona que no realiza nada en su vida diaria que como efectivamente el programa lo menciona no estudia y no trabaja y que a estas se les brinde más apoyo que a una personas que son egresadas de las universidades o que apenas empiezan a ejercer con un salario mínimo y sin posibilidad de alguna beca para empezar a laborar profesionalmente o solo por tener una edad mayor a la que solicita el programa de becas eso es una verdadera discriminación y causa de molestia entre la población.

Descripción y componentes:

El Programa tiene como finalidad brindar oportunidades de capacitación en el trabajo para jóvenes entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian; para alcanzar dicho objetivo, el Programa otorgará los siguientes apoyos:

I. Capacitación en el Centro de Trabajo. Estará orientada a la adquisición o fortalecimiento de habilidades técnicas y blandas por un periodo de máximo de (12) doce meses o bien, hasta en tanto dure su capacitación, incluidos los materiales e insumos necesarios para dicha actividad, los cuales no tendrán ningún costo para el/la becario(a), mismos que deberán ser entregados por el tutor o el centro de trabajo.

II. Beca por un monto de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que se entrega mensualmente en forma individual y de manera directa o a través de un instrumento bancario a los/las becarios(as) del Programa. El importe se otorgará de manera igualitaria entre mujeres y hombres y con base en los parámetros que establecen los presentes Lineamientos y al presupuesto de egresos del ejercicio vigente.

III. Seguro Médico que cubrirá las prestaciones en especie que otorgan los seguros en las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo para las/los becarias(os) durante el periodo de capacitación en el Programa, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social; lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie de los seguros de Enfermedades y Maternidad y Riesgos de Trabajo, a los beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra institución de seguridad social, publicado el 31 de enero de 2019 así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270219/93.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas de carácter general para incorporar al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie que otorgan los seguros de Enfermedades y Maternidad, y de Riesgos de Trabajo, a los beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, publicado el 29 de marzo de 2019 ambos en el Diario Oficial de la Federación.

IV. Constancia de Capacitación que describe la formación recibida y las habilidades desarrolladas durante la permanencia en el Programa.

CUARTO. Objetivos.

A) General

I. Aumentar la empleabilidad y la inclusión en el mercado laboral para los jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan, a través de capacitaciones en el trabajo.

B) Específicos

I. Propiciar que los jóvenes beneficiarios(as) desarrollen habilidades técnicas y buenos hábitos de trabajo que contribuyan a su inclusión social y laboral para una vida mejor.

II. Entregar becas a los/as beneficiarios(as) durante el periodo de capacitación en el centro de trabajo por una sola ocasión.

III. Otorgar seguro médico a los/las becarios(as) del Programa.

IV. Validar las Constancias de Capacitación de los/las Becarios (as) que concluyan su plan de capacitación en el trabajo, que emitan los Centros de Trabajo.

V Propiciar el acercamiento de los becarios(as) al Servicio Nacional de Empleo y sus programas al concluir su capacitación.

QUINTO. Cobertura.

El Programa tendrá cobertura en las 32 entidades federativas, con base en la disponibilidad presupuestal.

SEXTO. Población Objetivo.

La población objetivo que atiende el Programa, es de jóvenes entre 18 a 29 años que no estudian y no trabajan al momento de su incorporación en el Programa y declaren estar en condiciones de participar en el mismo.

En la implementación y operación del Programa se dará prioridad a los solicitantes que habiten en zonas con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y con altos índices de violencia.

Asimismo, podrán incorporarse al programa aquellas personas identificadas mediante visitas domiciliarias y entrevistas casa por casa, recorridos y trabajo de campo realizados por el personal administrativo asignado para tal efecto conocido como "Servidores de la Nación", para el Censo del Bienestar.

SÉPTIMO. Participantes.

En la prestación de los apoyos que ofrece el Programa participan como:

I. Ejecutor. La STPS que norma, autoriza y da seguimiento a las acciones y apoyos que otorga el Programa.

II. Becarios(as). Jóvenes entre 18 y 29 años que reciben apoyo económico y seguro médico del Programa.

III. Centros de Trabajo. Estos participan en el Programa otorgando capacitación laboral, sujetándose a lo estipulado en estos Lineamientos.

III. DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

OCTAVO. Requisitos y documentación con la que deben cumplir los/las solicitantes:

A) Requisitos

I. Edad entre 18 y 29 años al momento del registro.

II. No estar trabajando ni estudiando.

III. Inscribirse en la Plataforma Digital, haber sido censado a través de los Servidores de la Nación, o acudir a las oficinas designadas por la STPS, para la entrega de la información y documentación requerida en la

plataforma, así como el llenado de formatos y cuestionarios necesarios para su inscripción.

IV. Firma de carta compromiso, en la cual, acepta por escrito los lineamientos del Programa y otras disposiciones que le apliquen.

V. Autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

B) Documentación

I. CURP.

II. Identificación oficial, tal como cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, pasaporte, credencial para votar con fotografía.

III. En caso de requerirlo comprobante de domicilio actual (no anterior a tres meses): recibo de luz, agua, predial o teléfono, o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante.

IV. En caso de requerirlo, certificado o comprobante del último grado de estudios.

V. Auto-fotografía de rostro del solicitante.

En caso de personas extranjeras, se deberá presentar el documento oficial que acredite su legal estancia en el país expedido por las autoridades migratorias.

NOVENO. Requisitos y documentación con la que deben cumplir los Centros de Trabajo.

A) Requisitos

I. Manifestar su intención de participar en el Programa;

II. Designar un tutor; presentar un plan de capacitación;

III. Comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (opcional);

IV. Clave Única de Registro de Población del o los tutores;

V. Señalar el giro del Centro de Trabajo.

VI. Señalar el número de becarios(as) que puede recibir para desarrollar la capacitación.

B) Documentación

Personas Morales:

I. Acta constitutiva otorgada ante fedatario público que acredite la existencia de la persona moral.

II. Constancia de inscripción ante el RFC

III. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado del Centro de Trabajo.

IV. Documento otorgado ante fedatario público, que acredite la personalidad del representante legal o apoderado del Centro de Trabajo.

V. Comprobante de domicilio del Centro de Trabajo o del Domicilio Fiscal.

VI. Fotografías del exterior e interior del Centro de Trabajo; es decir, del lugar donde va a realizar la capacitación, que a su juicio sirvan para acreditar la existencia del Centro de Trabajo.

Personas física:

I. Identificación oficial vigente.

II. Constancia de registro ante en el Registro Federal de Contribuyentes o de su Clave Única de Registro de Población.

III. Comprobante de domicilio del Centro de Trabajo.

IV. Fotografías del exterior del Centro de Trabajo, del lugar donde va a realizar la capacitación que a su juicio sirvan para acreditar la existencia del Centro de Trabajo.⁵²

De acuerdo con lo que se menciona en esta beca nos encontramos con una discriminación para su otorgamiento, con una inequidad total, no están siendo del todo inclusivos, ya que en cuestiones de la edad para poder postularse a esta beca, nos marca de 18 a 29 años de edad.

Si se realizara un censo por cada universidad del estado, se podrían percatar cuántos estudiantes se encuentran en proceso de trámites para titulación y con los gastos que esto genera, algunos sin poder encontrar algún empleo por la falta de experiencias pues es lógico si vienen apenas egresando, o con empleo deplorable que nada tiene que ver con lo que estudiaron en la universidad, con salario menor al mínimo o medios tiempos para poder dar seguimiento a sus trámites y pagos es una situación muy lamentable y a ellos no se les brinda ese apoyo.

El hecho de tener más de 29 no es una limitante que impida continuar los estudios y tampoco quiere decir que por tener una edad mayor se cuenta con los recursos para seguir con el proyecto de vida en cuestión educativa, incluso se han dado casos que personas con mayor edad que ya cuentan con una familia a cargo pero que aún tienen las ganas de seguir creciendo educativamente, no parece que haya una igualdad para todas las personas que no cuentan con los requisitos que mencionan en las reglas de operación, aunque sean personas de escasos recursos si no cuentan con la edad no pueden participar a algún apoyo federal en el estado de Morelos, ya que no entrarían en el de “Jóvenes escribiendo el Futuro”, tampoco en el de “Jóvenes construyendo el Futuro”, “Mujeres embarazadas”

Todas las becas discriminan de cierta manera al limitar con la edad ya que si bien es cierto nunca es tarde para aprender, por ello es que no deberían marcar

⁵² DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DOF: 28/06/2019 LINEAMIENTOS para la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>

limites, tampoco solo otorgar a territorios que consideran en vías de desarrollo, porque el hecho que estén en el centro de una ciudad no quiere decir que tengan la suficiente solvencia al contrario se puede considerar difícil el hecho de rentar en un lugar más desarrollado los gastos son mayores y lo que se gana trabajando en Morelos es lo mínimo muchas veces o se complican los tiempos para trabajar y estudiar por lo que se considera que una beca u apoyo a las personas que ya se encuentran inscritos independientemente de la institución llámese pública o privada, tienen las ganas o intención de concluir sus estudios a nivel universitario, pero debido a todos los factores ya mencionados bastantes deciden o no les queda otra opción de desertar.

A. Funcionamiento o beneficio del programa.

El funcionamiento de este programa es inequitativo, discriminatorio en sus reglas de operación y en sus requisitos para el otorgamiento de estos beneficios solo para una parte de la población, en caso muy particular es discriminatorio por la edad en este caso solo aplica este apoyo para los jóvenes de 18 a 29 años de edad, siendo que incluso egresados de un nivel superior en el Estado de Morelos no obtienen un primer empleo para su capacitación en campo acorde a su profesión ya que son inexpertos, en su defecto algunos son estudiantes solo con bachilleratos o preparatoria que se encuentran en una misma situación con una edad mayor a la que establece el programa, ya que como se menciona y hay muchos casos que personas estudian o terminan la preparatoria con una edad mucho mayor por no tener las mismas oportunidades o diversos factores que impidieron obtener su educación al corriente como otros jóvenes.

El programa tiene un buen beneficio no hay duda de ello que la intención es apoyar a los jóvenes a obtener un desarrollo profesional o un desarrollo laboral y eso es una buena oportunidad un beneficio para que al concluir con el programa pueda seguir laborando en la empresa al que fue asignado o pueda encontrar algún empleo en donde desarrolle lo aprendido en su capacitación y obtenga como beneficio más oportunidades posteriores.

Es un programa bueno pero sería mucho mejor si no contara con este tipo de limitaciones y de discriminación a la otra parte de la población que aunque se encuentren en una situación similar a los jóvenes a quienes les brindan el apoyo estos otros no puedan acceder por no contar con la edad requerida y sigan con el problema de no tener un empleo porque no les toco la fortuna de tener un programa como el que se está ofreciendo cuando ellos tenían la edad para postularse dejándolos como más vulnerables sin acceso a ningún tipo de apoyo.

También es un proyecto social piloto porque al ser nuevo se tiene que ver si se pudo solventar el gasto que genera el dar apoyos a los jóvenes por estar capacitándose en una empresa, lo incoherente es que no solo son empresas públicas o del sector público a las que se inscriben los jóvenes los también llamados “ninis” ya que a este proyecto se han inscrito empresas de carácter privado por que la dinámica es que los empresarios den oportunidad de ingresar a sus empresas a capacitarse en alguna área realizar el trabajo y no son responsables los empresarios de pagarles si no que el mismo gobierno está pagando a los jóvenes mes con mes por generar producción de manera gratuita para el empresario y eso no garantiza que al concluir con el plan de un año de labores sea contratado ahora si por la empresa de manera directa, eso no es una garantía.

IV. CONCLUSIONES

Como se ha visto en el desarrollo de este capítulo, está enfocado en los requisitos para poder recibir una beca a nivel superior según sea el tipo de beca que se solicite en especial las becas de nivel universitario, todas estas becas sin importar el nombre o los requisitos que cada una de estas soliciten, fueron creadas con el mismo objetivo que es el proporcionar nuevas y mejores oportunidades de acceso a la educación a los jóvenes para poder iniciar, mantener y concluir sus estudios de nivel superior, se describieron los requisitos de la beca PRONABES, la cual desde su creación ha tenido mucha deficiencia y un gran nivel de exigencia hacia los jóvenes universitarios esta beca se conoce por ser una beca condicionada para no bajar el promedio que se tiene desde el

inicio de la inscripción a este programa, aunque también por otro lado tiene como objetivo mediante el apoyo económico, que se evite la deserción escolar , ya que antes de la creación de esta beca la recesión de estudiantes a nivel universitario era bastante elevado, a comparación con el año 2019 aunque esta beca está siendo sustituida en este mismo año por el cambio de gobierno con el nuevo presidente de la república Andrés Manuel López Obrador se implementó otro tipo de becas con una serie de requisitos distintos , las becas creadas desde entonces y hasta la actualidad se han creado para impulsar la formación a nivel profesional de los ciudadanos en el estado de Morelos, eliminando la problemática social y económica.

Todas estas becas han creado en los estudiantes una motivación de permanecer inscritos y concluir satisfactoriamente sus estudios de nivel superior, porque se tiene reconocido que en el Estado de Morelos se cuenta con una situación económica muy baja, por lo que muchas veces no todos tienen acceso a la educación por ello se crearon este tipo de programas sociales para brindar la oportunidad de estudiar en alguna de las universidades del estado, sin importar la institución en la que decidiera inscribirse, las becas son una buena opción para poder acceder a una institución y es considerado como un apoyo económico en la economía de las familias Morelenses creando así la motivación para poder mantener su educación.

Todos estos programas pueden elevar la calidad educativa siempre y cuando reitero se elimine la desigualdad para su otorgamiento, la calidad educativa se eleva cuando se recibe una educación superior ya que en esta se apoyan para poder desarrollar un mejor desenvolvimiento en la vida profesional y económico.

Esto permite renovar el impulso a la equidad y a la inclusión educativa, se tiene que hacer una buena estrategia para poder evaluar a cada estudiante de manera más inclusiva y de manera integradora en la sociedad, sin distinción alguna sin discriminación por edad, por institución y sin prioridades por razón de zonas o etnias ya que sin importar la situación todos quienes realmente necesiten

el apoyo para continuar sus educación superior debe ser considerado para la obtención de estas becas ya que se le debe dar suma importancia a la educación porque es la fuente y la base para que el estado pueda progresar.

Por último este tipo de apoyos en beneficio de la educación superior es un gran apoyo también para disminuir la presión económica de las familias para poder solventar los gastos que la educación como son inscripciones, materiales, libros, entre otros, sin descuidar o afectar tanto a el gasto familiar de alimentación y servicios, ya que la situación en el 2019 no fue del todo buena.

En la actualidad se tiene la beca para universitarios con el nombre de Jóvenes Escribiendo el Futuro, la cual tiene una serie de requisitos en los que se puede observar que se discrimina a una parte de la población que se encuentran inscritos en las universidades de edades mayor a los 30 años de edad por lo que en este caso se ve claramente que se tiene una discriminación por la edad ya que esta beca se otorga a jóvenes de 18 a 29 años, discriminación el tipo de institución en la que se encuentren inscritos no otorga las becas a estudiantes de instituciones privadas y da mayor prioridad a zonas y escuelas en específico, es una de las becas que mayor grado de discriminación por ser inequitativo el otorgamiento de esta beca.

CAPITULO CUARTO

LA INEQUIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS UNIVERSITARIAS A ESTUDIANTES EN MORELOS

I. INTRODUCCIÓN

La inequidad de la beca salario en el Estado de Morelos en nivel superior, los estudiantes en este nivel tienen que solventar mayores gastos y compras de materiales, es por ello que se fomentó la beca en el Estado de Morelos como un beneficio para “todos los estudiantes” cuando la realidad es otra, ya que este beneficio solo es para estudiantes de universidades públicas, sin considerar a los estudiantes de escuelas privadas y se da por entendido que si se encuentran estudiando en institución privada pueden costear los gastos que esta genera, siendo este el principal problema de recesión de estudiantes, por estar en una institución privada los limita de beneficios gubernamentales en cuestión de apoyos económicos como son las Becas para continuar con sus estudios universitarios, pero no es correcto dar por hecho que si se encuentran inscritos a alguna universidad privada sea por tener disposición económica, porque de ser el caso también podría interpretarse como ser jóvenes con ganas de estudiar y superarse sin importar que tengan que realizar esfuerzos extras con el afán de obtener las herramientas necesarias, un buen desarrollo ético y profesional para el futuro, pero no todos logran tener éxito varios se quedan en el intento de llegar a la meta, bastantes jóvenes a fracasar al momento de intentar costear todos los gastos que implica una universidad privada y toda la educación que un nivel superior implica, pero por otro lado de antemano sabemos que no se cuenta con espacios suficientes para toda la población a nivel superior en la educación este el problemas más común que hay en el Estado y por ello el mayor nivel de recesión de estudios.

Esta beca salario fue eliminada al inicio de gobierno del nuevo presidente Andrés Manuel López Obrador y con el nuevo gobernador del Estado de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo por lo que se considera como una prueba piloto para

después ser sustituida por diferentes becas del bien estar como la de Jóvenes Construyendo el Futuro, Jóvenes Escribiendo el Futuro, pensión para adultos Mayores.

El financiamiento público de la educación superior cada vez se reconoce más el carácter de bien público de la educación superior y su papel estratégico en el desarrollo económico y social. Los avances en materia de cobertura, equidad, calidad y pertinencia exigen tanto realizar cada año considerables esfuerzos presupuestales, como asegurar su adecuado financiamiento desde una perspectiva de mediano y largo plazos.

Los estudios de los especialistas reconocen varios problemas fundamentales en el modelo de financiamiento de la educación superior pública en México, entre los que destacan:

- (i) la insuficiencia del presupuesto asignado a las instituciones de educación superior tanto para atender la demanda creciente y solventar las transformaciones necesarias para que éstas puedan adaptarse al cambiante entorno nacional e internacional, como para cubrir sus pasivos estructurales;
- (ii) la inequidad en la asignación del subsidio promedio por estudiante;
- (iii) el carácter inercial del subsidio ordinario, que contribuye además a profundizar las brechas de financiamiento; y
- (iv) la inestabilidad e incertidumbre presupuestal de cada año, que dificulta los procesos de planeación de mediano y largo plazos.

No obstante que la escasez de recursos fiscales ha sido tradicionalmente un rasgo endémico en este campo, en los años recientes el financiamiento federal a la educación superior ha crecido de manera significativa. Ello ha sido posible gracias a la voluntad y el compromiso compartido de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

En 2006 el presupuesto federal para la educación superior pública ascendía a 61,169 millones de pesos, mientras que al inicio de 2011 alcanzó la cifra de

91,497 millones de pesos, lo que representó un aumento de casi 50 por ciento en términos nominales y de 31 por ciento en términos reales.

Este aumento ha permitido una significativa mejora de diversos indicadores financieros del sistema de educación superior. Por ejemplo, la inversión educativa como porcentaje del Producto Interno Bruto pasó de 0.54% en 2006 a 0.65% en 2010. Por otra parte, la inversión federal por alumno aumentó de 39,385 pesos en 2006 a 47,939 pesos en 2010.⁵³

La cuestión financiera siempre ha generado conflictos para la ciudadanía en el Estado de Morelos y aunque se han creado y otorgado becas mediante programas sociales las cuales si han impulsado a la educación superior del estado, no han sido del todo sufrientes puesto que el presupuesto que se da para el rubro es menor a las necesidades que tiene el Estado en cuanto a la educación, que claro que han funcionado eso se ha demostrado en las estadísticas que incremento el número de jóvenes que ingresan a los planteles de nivel superior y ha disminuido un poco el número de jóvenes que abandonan sus estudios por causa de economía, en el estado falta generar más conciencia y aplicar más los valores que tanto se esfuerza la educación en fomentar como son, el respetar todos los derechos fundamentales, las garantías individuales al momento de participar para el otorgamiento de estas becas o apoyos económicos que sea de manera equitativa sin distinción, preferencia de manera más inclusiva para toda la sociedad en general respetando sus libertades de elegir donde quieran estudiar.

⁵³ La educación superior en México: avances, rezagos y retos, Rodolfo Tuirán, http://online.aliat.edu.mx/adistancia/Calidad/unidad4/lecturas/TXT_1_S4_EDUC_SUP_AVAN_REZ_RET_TUIRAN.pdf

II. INEQUIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS UNIVERSITARIAS EN MORELOS

1.- Inequidad entre estudiantes de las universidades publicas

No se encuentra mucha diferencia entre el año pasado a comparación de este en cuando a la discriminación ya que permanece con los mismos requisitos para acceder a alguna beca federal en el Estado de Morelos hablando en caso muy particular , la edad limitante fuente de discriminación, el estar estudiando en alguna universidad particular aunque no cuenten con la suficiente solvencia económica para concluir sus estudios incluso han suspendido sus estudios por periodos por falta de economía o bien suspendido sus estudios de manera definitiva por no contar con ningún apoyo de gobierno para continuar estudiando, la discriminación también se ve que la prioridad la tienen los lugares con personas consideradas indígenas y no debería ser así al final todos son seres humanos sin importar lengua, tradiciones, religión, etnia, por lo que en estos aspectos se puede apreciar que no favorece a la mayoría de los estudiantes en gran totalidad, todos los estudiantes deberían de contar con los mismos apoyos claro siempre y cuando cumplan con todos los requisitos con excepción de la edad y de la escuela en la que se encuentren, por lo que falta mayor control para el otorgamiento de este tipo de apoyos gubernamentales eso solo hablando de los educativos, ya que otra diferencia o discriminación es si hablamos de la pensión para los adultos mayores en la cual se ve el mismo problema de la edad que antes era de una edad de 60 años y ahora se les pide que sean de 68 años para poder acceder a este apoyo según con la convocatoria marca de 60 años a personas que vivan en una población indígena es aquí en donde nos encontramos que hay prioridades y por lo tanto discriminación el hecho de vivir en la ciudad de Cuernavaca o el estado de Morelos no los hace necesitar menos el apoyo, hay grandes diferencias para todos los apoyos federales y limitantes discriminatorios por la edad, la zona en la que se encuentran y por las instituciones en las que estudian, se ve más apoyo a los jóvenes que no trabajan ni estudian que a los jóvenes que se esfuerzan hasta el doble para poder obtener un título universitario sin importar edad o institución.

En el ámbito de la política educativa la noción de equidad se ha asimilado con la de “igualdad de oportunidades”, que significa que cualquier individuo pueda recibir tanta educación como cualquier otro, con independencia de características como el ingreso familiar, la raza o el sexo (San Segundo, 1998). Este principio admite al menos dos críticas. En primer lugar, ha estado más dirigido al aseguramiento de condiciones para el acceso, lo cual es necesario, pero insuficiente. Frente a esto, varios autores (Latapí 1993; Rivero, 1999; Reimers, 2000; Muñoz Izquierdo, 2009; García Huidobro, 2005) coinciden en señalar que la igualdad de oportunidades debe asegurar tanto el acceso a la educación como la permanencia en la escuela y la obtención de resultados significativos.

Un segundo cuestionamiento, es que soslaya la necesidad de atender las desigualdades existentes entre los individuos, misma que no se resuelve con una igualdad en términos formales. Para superar dichas limitaciones Roemer (2000) señala que la igualdad de oportunidades debe hacerse cargo de “nivelar el terreno de juego”.⁵⁴

Ello implica ofrecer recursos compensatorios para que todos estén en las mismas condiciones de aprovechar los bienes sociales. Este autor precisa que la igualdad de oportunidades exige nivelar aquellas circunstancias que diferencian a los individuos y de las que no los creamos responsables, pero que afectan su capacidad para alcanzar o tener acceso a las ventajas que busca. De ahí que, “igualar las oportunidades de aprovechamiento escolar implica distribuir los recursos educativos de manera que se compense la menor capacidad de los niños para transformar estos recursos en resultados escolares” (Roemer, 2000, p.3). Este enfoque es central para el concepto de equidad, entendido, según apuntan Latapí y Bolívar, como un trato diferencial en función de las necesidades.

⁵⁴Marisol Silva Laya Doctora en educación. Investigadora del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (INIDE), de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, en las líneas de políticas educativas, equidad y calidad de la educación superior y primer año universitario, <http://publicaciones.udual.org/doss59-2.html>

En lugar del concepto igualdad de oportunidades, Latapí sugiere el de justicia educativa y su criterio de distribución se basa en un principio de proporcionalidad solidaria el cual expresa que “la magnitud de la apropiación particular de un bien fundamental debe guardar proporción con la distribución existente de ese bien en esa sociedad determinada” (1993, p.34). Ello implica evitar la opulencia excesiva, pero también la carencia absoluta.

Las aportaciones de los diferentes autores permiten esclarecer el significado y alcance de conceptos claves en la materia que nos ocupa. En este texto optamos por emplear el término de equidad que, fundamentado en la justicia educativa, asegurar el acceso, la permanencia y los resultados significativos a todos los miembros de una sociedad evitando la discriminación y atendiendo las desigualdades previas que limitan la capacidad de las personas para aprovechar este bien público.⁵⁵

En la actualidad el problema es generado por diversos factores como por ejemplo, no haber suficientes instituciones públicas ya que son las únicas quienes a sus estudiantes se les otorga prioridad para poder obtener una de becas para jóvenes universitarios, todo lo contrario para los jóvenes de las instituciones privadas, hay más de estas en el estado, pero no se pueden postular para becas quienes se encuentran en estas instituciones privadas esto genera una recesión de jóvenes que quieren continuar con sus estudios, aunque algunos intentan realizar sus estudios en una universidad privada conforme pasa el tiempo se les es más complicado terminar o continuar y deciden no seguir dejando así pasar el tiempo para poder continuar.

No hay igualdad para todos en la cuestión educativa y en el otorgamiento de beneficios en este caso hablando de becas y favorecer a los desfavorecidos en las cuestiones económicas el hecho de que se encuentren los jóvenes estudiando en una universidad privada no garantiza que tenga facilidad para pagar esa

⁵⁵ SILVA LAYA, MARISOL Equidad en la educación superior mexicana: el reto persistente Universidades, núm. 59, enero-marzo, 2014, pp. 23-35 Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Distrito Federal, Organismo Internacional, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/373/37332547004.pdf>

educación, mientras que el apoyo se ve limitado al no ser equitativo para todos los estudiantes de todas las instituciones sin importar si su educación es pública o privada con solo saber si se tiene la capacidad económica para solventar su educación o no, esto porque también en instituciones públicas se encuentran jóvenes que tienen capacidad económica para pagar incluso una universidad privada y el hecho de encontrarse en una institución pública no es garantía de que no se cuete con recurso económico, entonces porque es que se les da prioridad a estas haciendo a un lado a los jóvenes de las universidades privadas.

La necesidad de fortalecer el concepto de equidad es evidente. La distribución justa de la educación superior no se agota en la apertura de escuelas ni en el apoyo a través de becas. Se requiere mucho más para nivelar el terreno. Es preciso reconocer las UDUAL · México · n. 59 · enero-marzo 2014 ISSN 0041-8935 desigualdades existentes y compensar las desventajas que han acumulado los jóvenes a lo largo de su trayectoria social y escolar. En suma, la definición y operación de la equidad educativa exige pensar en cómo la escuela debe abrir las puertas y atender efectivamente a los jóvenes provenientes de estratos de bajos recursos. La distribución de este bien público atendiendo proporcionalmente las necesidades de este sector es una condición sine qua non de cualquier política de equidad.⁵⁶

La inequidad se realiza al momento de dar una educación de calidad ya que si bien es cierto que la educación con calidad se basa en tener infra estructura, espacios en las universidades, mayor fomento para una educación, la inequidad hace acto de presencia de manera más fuerte cuando se trata de los programas sociales, las becas para el apoyo de estudiantes a nivel superior pero otorgadas de manera inequitativa, se les considera para esta beca solo a una parte de la población siendo de manera inequitativamente de manera política.

⁵⁶ SILVA LAYA, MARISOL Equidad en la educación superior mexicana: el reto persistente Universidades, núm. 59, enero-marzo, 2014, pp. 23-35 Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Distrito Federal, Organismo Internacional

A.- Discriminación por razones socioeconómicas

Hay situaciones muy críticas por las que personas han sufrido discriminación ya sea por no tener para pagar una educación, en el sector salud, no poder comprar medicamentos por no tener una buena economía, en ocasiones la vestimenta también tiene mucho que ver, es causa de discriminación el no tener accesorios de marcas reconocidas, el lugar o la zona en donde vivan, la casa en la que se encuentren viviendo, pueden haber discriminación inclusive por razón de tener un empleo considerado con poca paga, vendedores, comerciantes en algún mercado todas esas razones son causas para poder ser discriminado, actividades que se realizan en la vida diaria todo lo que tenga que ver con la economía de cada una de las familias es factor de discriminación para la sociedad que más tiene.

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2010, el “no tener dinero” y la apariencia física, muchas veces asociada al poder adquisitivo, son las causas más frecuentes por las que las personas han sentido alguna vez que sus derechos no se respetan (CONAPRED 2011). Entre 2011 y septiembre de 2017, se presentaron al CONAPRED 80 expedientes calificados como presuntos actos de discriminación por condición económica o social, de los cuales 69 fueron quejas contra personas particulares y 11 contra personas servidoras públicas. Un tercio de esos casos se dio en el ámbito laboral. Entre los derechos vulnerados, el más frecuente fue trato digno (88%), seguido por los derechos al trabajo (31%) y a una vida libre de violencia (26%).

Entre dichos casos hay historias de niñas y niños que no son atendidos en hospitales públicos porque sus padres no pueden pagar un estudio de laboratorio; trabajadoras del hogar que reciben mala atención en servicios médicos privados; mujeres acosadas laboralmente por ser “nacac”, feas” y “huevoonas” (según muestran los testimonios en las quejas), así como hombres despedidos de su trabajo por no cumplir las condiciones sociales deseables para los “colaboradores” del jefe (vivir en ciertos lugares, asistir a

ciertos restaurantes, tener autos de lujo o haber estudiado en universidades de prestigio).

En México, hay varios estereotipos sobre las personas que viven en pobreza: que están en esa situación porque “no trabajan lo suficiente”, (UNAM 2015) o son “delincuentes” (roban, secuestran, son parte del crimen organizado, etc.), “ignorantes”, “groseros”, “mal educados” o “salvajes”.⁵⁷

Toda persona suele juzgar por la simple apariencia de los demás, suelen etiquetar a la gente y a crear conclusiones sin consultar cuál es su situación o razón por la cual está pasando, incluso puede pasar también lo contrario puede tener buena vestimenta o apariencia pero eso no da por hecho que cuente suficiente recurso económico, o con una buena educación, por ello con la intención de otorgar las becas se realiza una encuesta socio económica pero se debe tomar en cuenta que no todo lo que en esas encuestas es del todo cierto, se han dado casos en las que los jóvenes que menos necesitan la beca se les es otorgada y a los jóvenes que verdaderamente la necesitan les es negada, hay aún varios filtros de seguridad que no son del todo útiles para evaluar su situación económica o bien las preguntas de la encuesta no son del todo claras puesto que en ellas te dan opciones son preguntas cerradas sin poder describir realmente en qué condiciones vive, esto generando un verdadero problema para el acceso a algún apoyo social o de becas en cualquier grado o nivel.

La discriminación por razones económicas no solo se da en el entorno social y se complica aún más cuando este tipo de discriminación es realizada por los programas sociales que ofrece el gobierno cuando ven a una persona que se preocupa por su apariencia, eso no significa que su posición económica sea buena, otra situación que ha vuelto vulnerables a los jóvenes al momento de solicitar una beca es cuando se encuentran estudiando en alguna institución privada ya que al estar en estas instituciones dan por un hecho que estos pueden

⁵⁷ Discriminación por razones socioeconómicas, Secretaria de Gobernación, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación,(Pág. 3), <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Socioeconomico.pdf>.

costear los gastos que esta conlleve, mas no se dan a la tarea de realizar un estudio socio económico y cerciorarse que en realidad no necesite de estos apoyos sociales para su permanencia en esta institución ya que la situación de varios de estos estudiantes universitarios se encuentran recibiendo educación privada no por elección si no por opción.

B.- Discriminación por razones de edad

Este tipo de discriminación suena demasiado que se da hacia las personas mayores pero no es del todo cierto en la actualidad este tipo de discriminación se está viendo más en los programas de apoyos con recursos federales, en el Estado de Morelos se puede percatar que los requisitos que menciona para obtener cualquier tipo de apoyo piden edad límite, por citar un ejemplo en las becas universitarias de 18 a 29 años de edad sin importar que hay personas con edades mayores a los 29 años que se encuentran inscritos y se les niega estas becas por la edad, es muy mala puesto que se da más en casos para obtener un empleo o un apoyo económico como las becas.

Por ejemplo: en la actualidad tengo amigas que son de 30 y 40 años de edad y que apenas comienzan a cursar sus estudios universitarios y con la frustración de no contar con ningún tipo de apoyo económico para continuar con sus estudios ya que como se menciona en los requisitos para la beca de Jóvenes Escribiendo el Futuro es de 18 a 29 años de edad por lo que ya no son acreedoras a una beca aun y cuando su situación económica es difícil, aquí se ve como aplica el caso de discriminación por la edad y que no solo las personas adultas de más de 60 años tienen ese problema, en la actualidad todos te discriminan por la edad hasta en los empleos, otro ejemplo seria en la de los Jóvenes Construyendo el Futuro es el mismo caso el límite para poder solicitar ese beneficio de una capacitación para el empleo es de 18 a 29 años de edad, entonces en donde queda los jóvenes o personas de 30 a 60 años desprotegidos y discriminados por estar dentro de ese rango de edad.

Bill Bytheway (1995) menciona que el edadismo —ageism— concierne a la edad y al prejuicio. Aquél aparece en todas las situaciones y afecta a las personas de todas las edades.

Lo que menciona este autor es verdad ya que se habla de discriminación por la edad y en automático se piensa en los adultos mayores aunque no es del todo real ya que la discriminación surge a toda edad dependiendo la situación en la que se encuentre, como se menciona en los ejemplos pasados para ser beneficiario de las becas Universitarias en el estado de Morelos se debe tener 18 años cumplidos y no más de 29 años para ser acreedor a estas becas, violando los derechos de los estudiantes con esa edad y siendo discriminados ante la sociedad por el estado y en el país para ser partícipe de estos proyectos y programas sociales no les permiten ser acreedoras a uno de estos por lo que no actúan de manera igualitaria o de forma inclusiva hacia con las personas adultas que se encuentran inscritos a nivel superior.

C.- Discriminación por razón de lugar de residencia

En este punto es muy importante aclarar que el lugar de residencia tiene mucho que ver para poder ser discriminado por la sociedad o por el gobierno local según sea el caso, en caso particular del gobierno en Estado de Morelos, tienen que vivir en una zona con mayor marginación con viviendas humildes y en malas condiciones para poder ser beneficiado de algún apoyo económico o una beca educativa, o al sector salud entre otros programas sociales.

Pero también se da la discriminación a nivel social por vivir en zonas marginadas, ejemplo:

Se conoce de muchos chicos que emigran de sus casas a un punto más cercano de sus universidades y de sus empleo, por razones de ubicación y para poder llegar a tiempo a la universidad o al trabajo incluso a ambas cosas y estos chicos no tiene suficiente recurso económico para estudiar y solventar el gasto de alguna renta, pero por el simple hecho de vivir en esta zona cercana a negocios a universidades a un trabajo por esa razón no podrían ser candidatos a el

otorgamiento de alguna beca aun y cuando se encuentren estudiando en alguna institución pública, por el simple hecho de vivir en una casa que para sus encuestas socioeconómicas esta en excelentes condiciones, sin importar que necesite el recurso porque son mayores sus gastos y el hecho de estar en un lugar así es para poder continuar sus estudios o porque se gastaría casi lo mismo en pasajes que en vivir en un lugar más cercano, incluso hay personas que vienen del Estado de Guerrero a estudiar a Morelos y no puede ir y regresar diario por eso se mudan a Morelos y se ven en la necesidad de rentar algún lugar cerca de la universidad y que no les otorguen el apoyo por contar con todos los servicios en el lugar que rentan y en donde viven, eso sí es discriminatorio.

2.- Exclusión de las becas a los estudiantes de las universidades privadas

Se debe considerar que no hay razón alguna para excluir las becas en beneficio de los estudiantes a nivel superior de instituciones Privadas, porque al final de cuentas es para el mismo fin que tienen los estudiantes de las Universidades Públicas que es para continuar sus estudios a nivel Superior ya que todos tienen derecho a ser partícipes de los beneficios económicos que otorga el gobierno por el simple hecho de permanecer estudiando sin importar si es en una institución pública o privada, en pleno siglo XXI se debe terminar con esas diferencias que solo genera discriminación tanto a las instituciones privadas como a sus jóvenes estudiantes, estamos en un mundo más globalizado en la actualidad y se necesita tener mayor actitud de competencia ante los nuevos obstáculos y retos a los que se les presente a los estudiantes al concluir esa etapa de enseñanza y aprendizaje, por lo que deben unir esfuerzos para poder preparar mejor a los estudiantes brindándoles una educación de calidad con mayor y mejor infraestructura, equipamiento en las aulas, con mayor contenido y brindando un mejor servicio educativo.

Por otra parte, es importante señalar que muchos de los jóvenes que se encuentran inscritos en las universidades Privadas son de escasos recursos, que por alguna razón se encuentran estudiando en esas instituciones, pero independiente a eso todos son libres de elegir en donde estudiar

III. CONCLUSIONES

Para este capítulo se recabó la información necesaria para poder entender todo lo que implica una beca, de donde provienen los recursos, si ha funcionado el dar otorgamiento de este tipo de apoyos, si realmente se están respetando los derechos de los ciudadanos si estos llegan a padecer algún tipo de discriminación de que índole o tipo de discriminación hayan sido expuestos o en su defecto aún se sigan ejerciendo malas prácticas para la selección de alumnos beneficiados por este tipo de programas sociales así como las causas que se da para negarles la beca y plantear una propuesta para intentar terminar con estos tipos de problemas

En conclusión y como a manera de resumen se puede observar que en cuanto al financiamiento público refiere al financiamiento que se otorga para la educación superior la cual de manera estratégica otorgan becas para el desarrollo económico en el estado esto con la finalidad también de obtener mayor cobertura educativa con calidad, realizando este apegado a derecho y respetando los derechos fundamentales y humanos así como los valores de equidad para la garantizar la permanencia de los jóvenes en las instituciones de nivel superior.

Tocando el tema de equidad, en cuanto a este se refiere y basado a la información obtenida, en realidad se puede observar que los programas sociales en la educación siguen siendo hasta la fecha inequitativos al momento de otorgar estas becas, incluso violando sus garantías individuales de los estudiantes sus derechos fundamentales y su derecho a decidir que educación quieren recibir, por esa razón también seguido de la inequidad viene otro problema que es:

La discriminación por razones socio económico, esto se entiende que el hecho de estar una alguna situación de vulnerabilidad de manera económica no es motivo de discriminación, se analiza también la razón del por qué los jóvenes optan por continuar sus estudios en una universidad privada muchas veces es por opción y no por decisión, ven en estas una oportunidad para no perder el ciclo escolar, aunque no cuenten con suficientes recursos para mantenerse en estas,

Otra de las razones de discriminación encontradas y aquí mencionadas es la edad, en el Estado de Morelos se niega el derecho a una beca por discriminación de edad ya que solo se otorga a jóvenes de 18 a 29 años sin importar que se encuentran personas mayores de 30 que apenas se encuentran iniciando o en proceso de terminar sus estudios a este nivel por razones económicas es la principal causa.

Así como también se menciona la discriminación por lugar de residencia, para poder acceder a algún tipo de programa social como es la beca para universitarios, se crean varios obstáculos para poder contar con una de estas, puede haber en varios casos discriminación por lugar de residencia, se comenta entre los jóvenes universitarios que varios de ellos viven a una distancia lejos de sus universidades por lo que es una opción para ellos rentar un lugar más cerca que al momento de ver financieramente los gastos que generan en transporte diarios ven más viable rentar un lugar, o bien que provienen de otros estados como Guerrero por citar algún ejemplo y es imposible económicamente viajar diario a el estado, pero estos jóvenes suelen ser discriminados al momento de solicitar una beca ya que el lugar que rentan puede ser un lugar que cuente con todos los servicios que a la vista de los que realizan estas encuestas socio económicas no necesiten el apoyo por la razón de vivir sin carencias, mas no se ponen a analizar de fondo que en realidad son los que más necesitan apoyo para solventar todos los gastos que contiene estudiar fuera de sus hogares.

La exclusión está al alcance de todos, en su momento pueden ser expuestos a algún tipo de exclusión por algunas de estas causas que anteriormente se mencionan, el hecho de estudiar en instituciones privadas, el lugar donde viven, la edad que tienen cuando se encuentran cursando el nivel superior, razones socio económicas.

Todas y cada una de estas son factores que vulneran a los estudiantes para poder obtener una beca de manera equitativa y son las razones por las cual el estado no garantiza del todo una buena educación para cada uno de los estudiantes de nivel universitario.

CONSIDERACIONES FINALES

Sabemos que la situación económica en el país ha sido siempre complicada, cada cambio de sexenio se complica aún más en el país así como en el Estado de Morelos la causa de estos son diversos factores son problemas económico, sociales, falta de oportunidades laborales y largas jornadas de trabajo mal remuneradas, incremento en los costos de la canasta básica de alimentos en general, incremento de impuestos y servicios, aunado a estos factores se encuentra el incremento en “Costos escolares” llamados también “Cuotas o pago de Servicios” también a esto se suma al listado los conflictos para todas las familias mexicanas pagar dichos costos para ingresar y mantener estudios Universitarios de sus hijos, por lo que la mayor parte de la población ve como una mejor opción ingresar al campo laboral al concluir sus estudios a nivel medio superior y buscar algún empleo para apoyar a la familia con las cuestiones financieras y dejar la escuela en este caso hablando de no contar con la oportunidad de ingresar a la Universidad, por lo que sus estudios a nivel superior quedan estancados y se quedan solo con las ganas de continuar o concluir sus estudios.

Debido a ello se ocasiona un índice de recesión académica elevada ya que no se cuenta con alguna beca para iniciar los estudios, las becas que se tienen son muy limitadas o sólo para algunos alumnos, por cuestión de una serie de requisitos a los que se someten para lograr obtener alguna de estas becas, he observado que algunos que participan para obtener una de estas becas son comprometidos a tener o mantener un promedio mínimo de 9, aunque cabe señalar que no todos los alumnos de promedio alto realmente son los que más necesitan la beca, haciendo a un lado a las personas que hacen doble esfuerzo para iniciar o permanecer dentro de una institución, incluso hay jóvenes que al ver que han perdido un ciclo escolar se ven en la necesidad de ingresar a una institución privada, lo cual también es un factor el cual no permite que alumnos de Universidades Privadas obtengan algún beneficio de becas de recursos federales, por lo que se observa que hay una inequidad para el otorgamiento de estas becas,

además si bien es cierto que todos los ciudadanos que estudian en cualquier institución llámese Públicas o Privadas pagan los mismos impuestos al Estado por lo que cuentan con las mismas obligaciones con el Estado pero no los mismos derechos que este otorga es tan incongruente, sin mencionar que se están violando por esto las garantías individuales de los jóvenes, así como la violación de sus derechos humanos y no se respeta lo que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 3° y 4°, otro factor de discriminación en el otorgamiento de estas becas es la edad ya que en todas las becas ofertadas por el gobierno federal consideran que solo los estudiantes de 18 a 29 años pueden ser acreedores a participar para estas becas de estudios universitarios.

PROPUESTA

Que todos los jóvenes y cualquier persona que ingrese a cualquier institución llámese pública o privada con el ánimo de superarse en el ámbito académico a nivel superior universitario, sin importar su edad ya que como mencione anteriormente nunca es tarde para aprender que todos estos, cuenten con las mismas oportunidades para postularse a las mismas becas que otorga el País y el Estado en general que no sean discriminados sin importar la situación, edad, o institución, se debe tener mayor control y manejo del funcionamiento de este tipo de apoyos gubernamentales mediante encuestas y estudios socio económicos para cerciorarse que realmente este tipo de becas llegue a personas que lo necesitan ya que por el simple hecho de encontrarse estudiando en una escuela pública no implica que verdaderamente no cuente con las posibilidades para estudiar o continuar sus estudios en alguna institución privada y viceversa el hecho de estar en una institución privada no quiere decir que cuente con solvencia económica para permanecer y mantenerse en dicha institución, muchas de las veces los jóvenes optan por estar en una institución privada por la falta de espacios en alguna institución pública, o bien que ingresen a estudiar después de los 19 años porque quizás tuvo que parar de estudiar unos años y poder re incorporarse a la universidad ya siendo mayor de 19 y que por esa razón estas personas no cuenten con el mismo apoyo que a los otros estudiantes, que la edad y la institución no sea una limitante o una discriminación, por parte del gobierno en el Estado de Morelos o del gobierno federal.

Se debe tener mayor control y así evitar violar los derechos de los jóvenes y las personas con ganas de superarse y de recibir educación.

FUENTES DE INVESTIGACIÓN

Adriana Delgado Gutiérrez Politóloga. Investigadora y docente universitaria. Decana Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Las políticas sociales en la perspectiva de los derechos y la justicia, Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL Reunión de Expertos: “El impacto de la reforma de pensiones en Colombia sobre la equidad de género” Bogotá, 31 de octubre y 1o de noviembre de 2002, <https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/1/11151/delgado.pdf>.

Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro de Educación Superior, Autor Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez Fecha de publicación 01 de enero de 2019.

Castañón, José Ramón, Blog de Educación Pochicasta, disponible en: <https://pochicasta.files.wordpress.com/2009/10/concepto-educar.pdf>.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El derecho a la no discriminación, Segunda reimpresión de la segunda edición: julio, 2018 ISBN: 978-607-729-183-1 D. R.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática, Última Reforma: 16-08-2018

Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 08-05-2020

De Garay, A. (2014). La universidad pública y los jóvenes universitarios. Entre la pista de tartán diseñada por las instituciones y el maratón que corren los estudiantes, en Muñoz, H. La universidad pública en México. México: MAPORRÚA.

Discriminación por razones socioeconómicas, Secretaria de Gobernación, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (Pág.3), <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Socioeconomico.pdf>.

Diario oficial de la federación, dof: 28/06/2019, Lineamientos para la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>
Diccionario Léxico, Oxford, <https://www.lexico.com/es/definicion/beca>

Estévez Nenninger, E. (2014). Tendencias de la educación universitaria en México a partir de la perspectiva de los académicos. En Muñoz García, H. (Ed.). La universidad pública en México, análisis, reflexiones y perspectivas, (pp. 165-195). México: MAPorrúa-UNAM.

Educación superior, México, CIEF, Centro de Investigación de Empresas Familiares, UDLAP, Universidad de las Américas Puebla, Dr. Felipe Machorro.

Formichella, María Marta Análisis del concepto de equidad educativa a la luz del enfoque de las capacidades de Amartya Sen Educación, Revista Educación 2011, Pág. 4, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44018789001>

Galaz, J. F. et al. (2012). La reconfiguración de la profesión académica en México. México: Universidad Autónoma de Sinaloa-Universidad Autónoma de Baja California.

Glosario de Educación Superior, Secretaría de Educación Pública, Gobierno Federal, http://dsia.uv.mx/cuestionario911/material_apoyo/glosario%20911.pdf

H. Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm

Häberle, Peter; El Estado constitucional, I.I.J.-UNAM, México, 2001, pp. 187-191.

Informe de evaluación de la política del desarrollo social 2018 resumen ejecutivo, Consejo Nacional de evaluación de la Política de desarrollo Social (Pag. 6), https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/RESUMEN_EJECUTIVO_IEPDS2018.pdf

José MariaMaravall, "Las razones del refonnismo, democracia y política social", Revista Leviatán, España, p. 31.

Ley de la Beca Salario del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Pagina17.

Ley de la Beca Salario del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática .Pagina 18.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: 10-04-2019.

Ley de Educación del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática, Última Reforma: 26-09-2018. Página 15.

Ley general de educación Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 19-01-2018Fracción reformada DOF 17-06-2008, Paginas 2-3

Ley de la Beca Salario del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática, Última reforma.

Manual para parlamentarios no.26, Derechos Humanos, Unión Interparlamentaria 2016 El presente Manual es fruto de la labor conjunta de la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos).

MINGARRO Y SANMARTÍN («Los postulados de la justicia social», en la Revista ds Estudios Políticos) núm. 57).

Miranda Esquer, José Francisco, & Miranda Esquer, Jesús Bernardo (2012). Reflexiones sobre la calidad de la educación y sus referentes: el caso de México. *Educere*, 16 (53), undefined-undefined. [Fecha de Consulta 4 de Octubre de 2019]. ISSN: 1316-4910. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/356/35623538006.pdf>.

México con Educación de Calidad, tercer informe de gobierno de la república 2015, https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/ejecucion/Tercer_informe_ejecucion_2015.pdf.

María Marta Formichella, Docente del Departamento de Economía Universidad Nacional del Sur, *Revista Educación* 35(1), 15-34, ISSN: 0379-7082, Enero-Junio, 2011-, Pag. 17.

Marisol Silva Laya Doctora en educación. Investigadora del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (INIDE), de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, en las líneas de políticas educativas, equidad y calidad de la educación superior y primer año universitario, <http://publicaciones.udual.org/doss59-2.html>

Márquez Gómez, Daniel, "Bases constitucionales de la educación", en Jorge Fernández Ruiz, *La Constitución y el derecho administrativo*, México, IJ-UNAM, 2015.

Montes, M. y Santillán, J. (2016). Una reflexión sobre los aspectos éticos de la profesionalización de la docencia en México y los procesos de acreditación, en De la Torre, R. M. y Arévalo, D. *Compendio Jurídico* (Vol. II). México: Editorial Cienpozuolos.

Naciones Unidas Derechos Humanos. (1996-2018) ¿Qué son los derechos humanos?. 04/junio/2018, de Derechos Humanos Sitio web: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Manual para parlamentarios no.26, Derechos Humanos, Unión Interparlamentaria 2016 El presente Manual es fruto de la labor conjunta de la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los

Derechos Humanos) Pag. 19,
https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf

Oropeza Blanca Morán Alma, Luna Josué Guzmán Blanca, García Keyla, ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SU IMPACTO EN LA INSERCIÓN Y PERMANENCIA AL NIVEL SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA. Línea Temática: Articulación de la Educación Superior con la Enseñanza Media.
<https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/download/1648/2384/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco. <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion>

OECD (2019), Higher Education in Mexico: Labour Market Relevance and Outcomes, Higher Education, OECD Publishing, Paris, https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf

Programa Estatal para la Igualdad y no Discriminación Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación.

Programas Sociales, Secretaría de desarrollo social, gobierno del Estado de México, http://sedesem.edomex.gob.mx/programas_sociales

Programa Nacional de Educación 2001-2006 Primera edición, septiembre de 2001, secretaria de educación pública. Página 60.

Programa Nacional de Educación 2001-2006 Primera edición, septiembre de 2001, secretaria de educación pública. Página 98.

Raquel Ugarte de Peña-Montenegro, Benjamín Quijandría y Aníbal Monares: Hacia una región sin pobres rurales (<http://www.tiwy.com/sociedad/2000/campesinos/>)

-Resolución 64/236. (2009), aprobada por la Asamblea General.

-Resolución 66/288. (2012), aprobada por la Asamblea General.

Reporte Final de la Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior –PRONABES Marzo de 2008, ANUINES, Al servicio y fortalecimiento de la educación superior, Pag.6.

Revista Intercontinental de Psicología y Educación ISSN: 0187-7690
ripsiedu@uic.edu.mx Universidad Intercontinental México (P. 164)

Ricardo Adolfo Díaz Díaz Universidad del Rosario Escuela de Ciencias Humanas
Bogotá, Colombia, Pag. 29,
<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/18010/EI%20principio%20de%20diferencia%20en%20la%20teori%CC%81a%20de%20la%20justicia%20de%20John%20Rawls%20Tesis%20de%20maestr%C3%ADa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Pag.1,
<https://es.scribd.com/document/185642891/laedu-superior-en-Mexicom-avances-rezagosTuiran>

Rodríguez, R. (2015). Educación superior y desarrollo, La importancia del contexto local, en Cordera, R. et al. México social: regresar a lo fundamental. México: UNAM.

Rolando Franco: “Grandes temas del desarrollo social en América Latina y el Caribe”, en Desarrollo social en América Latina: temas y desafíos para las políticas públicas, FLACSO-Banco Mundial, diciembre 2002, pp. 88-91

Secretaria de Educación Pública, Glosario Educación Superior, Pag. 7,
http://dsia.uv.mx/cuestionario911/Material_apoyo/Glosario%20911.pdf

Sánchez, A. (2002). Los retos de la educación superior: hacia una política de estado, en Valencia, S. (coordinador). Educación, ciencia y cultura. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. México: UNAM.

SILVA LAYA, MARISOL Equidad en la educación superior mexicana: el reto persistente Universidades, núm. 59, enero-marzo, 2014, pp. 23-35 Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Distrito Federal, Organismo Internacional.....
<https://www.redalyc.org/pdf/373/37332547004.pdf>

Suárez, E. (2013). Algunas ideas para fortalecer la implementación de las TICs en el proceso de aprendizaje en XIII Jornadas de Enseñanza del Derecho. Argentina: Universidad de Buenos Aires.

Subdirección de Jurismática, Aprobación 2017/08/14 Publicación 2017/12/27
Vigencia 2017/12/28 Expidió Poder Ejecutivo Periódico Oficial 5564 —Tierra y
Libertadll.

Téllez, A. M. (2011), La enseñanza de la ética en escuelas de educación superior,
en Morales, J. et al. Principios de ética, bioética y conocimiento del hombre.
México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

TERESA BRACHO GONZÁLEZ / JIMENA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, X
CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA | área 10:
interrelaciones educación-sociedad Pag. 9,
[http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_10/
ponencias/1852-F.pdf](http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_10/ponencias/1852-F.pdf)

Vargas, N. et al, (2011). Marco histórico de la ética y la bioética, en Morales, J. et
al. Principios de ética, bioética y conocimiento del hombre. México: Universidad
Autónoma del Estado de Hidalgo.